

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.** VEINTISEIS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO. **Fecha:** 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

SUMARIO:CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE MEJORA LA CONDICION DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL CANTON HUAQUILLAS Y PARROQUIA CHACRAS DE LA PROVINCIA DE EL ORO."
- IV "LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE LEGALIZA LA TENENCIA DE LA TIERRA EN CANTON HUAQUILLAS."
- V "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DEROGATORIA DEL DECRETO SUPREMO VEINTISIETE NOVENTA, DEL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, POR EL CUAL LOS VALORES RECAUDADOS POR CONCEPTO DE MULTAS, SUSPENSIONES TEMPORALES Y OTRAS EN CONTRA DE SERVIDORES PUBLICOS SEAN REINTEGRADOS A LOS PRESUPUESTOS E INVERSION DE LAS INSTITUCIONES A LAS QUE PERTENECEN DICHS RECURSOS."

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.** VEINTISEIS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO. **Fecha:** 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

SUMARIO:CAPITULO

- VI "CONOCIMIENTO DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES: a) PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL ECUADOR Y EL SALVADOR; y, b) ACTAS DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA, MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO Y LA HABANA, MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO."
- VII "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COLEGIOS TECNICOS DEL PAIS."
- VIII "LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE EL INCREMENTO DE LA PENSION VITALICIA A FAVOR DEL SEÑOR CESAR LEON."
- IX "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL."
- X CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA**No.** VEINTISEIS**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO.**Fecha:** 25 DE SETIEMBRE
DE 1995.**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION.	3
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. <u>INTERVENCIONES:</u>	3
	H. Posso Salgado	5
	H. Alvarez García	5 , 7
	H. Rivas Pazmiño	6
	H. Delgado Coppiano	6
	H. Mancheno Noguera	7
	H. Proaño Maya	7
	H. Alvarez Tenorio	8
	H. Delgado Jara	9
	H. Benítez Donoso.	10
III	"LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE MEJORA LA CONDICION DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL CANTON HUAQUILLAS Y PARROQUIA CHACRAS DE LA PROVINCIA DE EL ORO." <u>INTERVENCIONES:</u>	15
	H. Cueva Puertas	16, 22, 24
	H. Hidalgo Bifarini	16
	H. Fabara Torres	17
	H. Proaño Maya	17
	H. Villacís Maldonado	17, 21
	H. Flores Troncoso	18
	H. Alvarez García	19, 21



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTISEIS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO.

Fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
	H. Veloz Sánchez	19
	H. Posso Salgado	20
	H. Moreno Aldaz	20
	H. Alvarez Tenorio	22
	H. Aguirre Montero	22
	H. Vargas Pazzos	23
	H. Landázuri Romo.	25
IV	"LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE LEGALIZA LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL CANTON HUAQUILLAS."	26
	<u>INTERVENCION:</u>	
	H. Flores Troncoso.	28
V	"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DEROGATORIA DEL DECRETO SUPLENDO VEINTISIETE NOVENTA, DEL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVEN- TA Y CINCO, POR EL CUAL LOS VALORES RECALDA- DOS POR CONCEPTO DE MULTAS, SUSENSIONES TEM- PORALES Y OTRAS EN CONTRA DE SERVIDORES PU- BLICOS SEAN REINTEGRADOS A LOS PRESUPUESTOS E INVERSION DE LAS INSTITUCIONES A LAS QUE PER- TENECEN DICHOS RECURSOS."	29
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Proaño Maya	29, 33, 35
	H. Hurtado Astudillo	29
	H. Posso Salgado	30



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA**No.** VEINTISEIS**Sesión:** VESPERTINO DE CONGRESO
ORDINARIO.**Fecha:** 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995.**INDICE:**CAPITULOPAGINA

H. Delgado Jara

31

H. Yanchapaxi Cando

32, 33, 34

H. Landázuri Romo.

34, 35

VI

"CONOCIMIENTO DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES: a) PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL ECUADOR Y EL SALVADOR; y, b) ACTAS DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA, MANAGUA, MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO Y LA HABANA, MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO."

36

INTERVENCION:

H. Delgado Jara.

39

VII

"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COLEGIOS TECNICOS DEL PAIS."

40

INTERVENCIONES:

H. Landázuri Romo

41, 52, 54

H. Véliz Véliz

42

H. Proaño Maya

45, 53

H. Hidalgo Bifarini

46, 52

H. Benítez Donoso

47

H. Cueva Puertas

47, 51

H. Rodríguez Iván

47, 51, 54

H. Posso Salgado

49

H. Vizcaíno Andrade

50



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTISEIS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO.

Fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
	H. Mancheno Noguera	51
	H. Suárez Morales	53
	H. Delgado Jara	57, 60
	H. Jerves Cueva.	60
VIII	"LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE EL INCREMENTO DE LA PENSION VITALICIA A FAVOR DEL SEÑOR CESAR LEON."	60
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Flores Troncoso	61
	H. Rodríguez Iván.	62
IX	"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFOR- MATORIA A LA LEY ORGANICA DE LA FUN- CION JUDICIAL."	63
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Alvarez Tenorio	64, 70, 71
	H. Landázuri Romo	64, 66
	H. Suárez Morales	66
	H. Almeida Morán	67
	H. Mancheno Noguera	68
	H. Benítez Donoso	68
	H. Chávez Rodas	70
	H. Cordero Acosta	71
	H. Delgado Jara.	71, 73



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTISEIS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO. **Fecha:** 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

SUMARIO:

CAPITULO

PAGINA

X CLAUSURA DE LA SESION.

75

MCH/err.



En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cinco, en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, presidida por el doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente titular del Congreso Nacional, siendo las dieciocho horas veinte minutos. -----

En la Secretaría actúan el licenciado Fabrizzio Brito Morán y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:-----

AGUIRRE MONTERO GALO
ALMEIDA MORAN LUIS
ALVAREZ GARCIA HARRY
ALVAREZ TENORIO DANIEL
BENITEZ DONOSO FREDDY
BRAVO BRAVO FREDDY
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
BUELVA YASACA CESAR
CASTANIER MUÑOZ JUAN
CELLERI CEDEÑO OSCAR
CORDERO ACOSTA JOSE
COSTA FEBRES WILMAN
CUESTA CAPUTI RAFAEL
CUEVA PUERTAS PIO
CHAVEZ RODAS ROGER
CHAVEZ VALLEJO NELSON
CHONG CERRUFO ANGEL
DELGADO JARA DIEGO
DELGADO COPPIANO ENRIQUE
DOTTI ALMEIDA MARCELO
FABARA GALLARDO FABIAN
FABARA TORRES MILTON
FLORES TRONCOSO MARCO
GUILLEM MURILLO HUMBERTO
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO
HURTADO ASTUDILLO ROLANDO

JERVES CUEVA PABLO
LANDAZURI ROMO MARCO
LARREA CABRERA GUSTAVO
LARA HIDALGO JOFFRE
LARREA MARTINEZ FERNANDO
MANCHENO NOGUERA GERMAN
MELENDEZ GARZON ANGEL
MORENO AGUI RUTH
MORENO ALDAZ SERVIO
NOBOA CHAVEZ MARCELO
ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
PACHECO PINOS VICTOR
PALOMEQUE PESANTEZ JULIO
POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO
PUENTE DAVILA ISAURO
RIVADENEIRA ILVES CARLOS
RIVAS PAZMIÑO RAUL
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
SALTOS GALARZA MARCELO
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
SUAREZ MORALES RODRIGO
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VARGAS PAZZOS FRANK
VELIZ VELIZ EDUARDO
VELOZ, SANCHEZ VICTOR VINICIO

VIDAL ESPINOZA CARLOS
VILLACIS MALDONADO LUIS

VIZCAINO ANDRADE LUIS
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor tome lista a los diputados asistentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores legisladores: Galo Aguirre, ausente; Eduardo Aguirre, ausente; Guido Alava, ausente; Luis Almeida, ausente; Harry Alvarez, presente; Daniel Alvarez, presente; Bayardo Alvear, ausente; Freddy Benítez, presente; Freddy Bravo, ausente; Santiago Bucaram, presente; César Buelva, presente; Simón Bustamante, ausente; Juan Castanier, ausente; Oscar Célleri, presente; José Cordero, presente; Wilman Costa, ausente; Rafael Cuesta, presente; Pío Oswaldo Cueva, presente; Roger Chávez, presente; Nelson Chávez, ausente; Angel Chong, ausente; Diego Delgado, presente; Enrique Delgado, presente; Marcelo Dotti, ausente; Leonardo Escobar, ausente; Fabián Fabara, ausente; Milton Fabara, ausente; Manuel Félix, ausente; Marco Flores, presente; Humberto Guillem, presente; Guillermo Hidalgo, presente; Rolando Hurtado, ausente; Pablo Jerves, presente; Marco Landázuri, presente; Gustavo Larrea, presente; Fernando Larrea, ausente; Mario Llor, ausente; Pedro Llerena, ausente; Alejandro Maldonado, ausente; Germán Mancheno, presente; Tito Nilton Mendoza, ausente; Fernando Meléndez, presente; Bonifacio Morán, ausente; Ruth Moreno, ausente; Servio Moreno, presente; Aracely Moreno, ausente; Javier Neira, ausente; Marcelo Noboa, presente; Italo Ordóñez, ausente; Julio Palomeque, presente; Ernesto Pontón, ausente; Antonio Posso, presente; Marco Proaño, presente; Isauro Puente, ausente; Miguel Ramírez, ausente; Carlos Rivadeneira, ausente; Raúl Rivas, presente; Iván Rodríguez, presente; Franco Romero, ausente; Marcelo Saltos, ausente; Pedro Lino Sánchez, presente; Rodrigo Suárez, presente; Jhonny Terán, ausente; Carlos Vallejo, presente; Ricardo Vanegas, ausente; Frank Vargas, presente; Jorge Vásquez, ausente; Eduardo Véliz, ausente; Vinicio Veloz, presente; Carlos Vidal, presente; Luis Villacís, ausente; Luis Vizcaino, presente; Reynaldo Yanchapaxi, presente; Napoleón Ycaza, ausente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Contestaron al listado treinta y siete legisladores, ingresaron después: el diputado Chávez, el diputado Chong, el diputado Castañier, el diputado Aguirre, el diputado Costa, el diputado Hurtado, el diputado Rivadeneira y usted, cuarenta y cinco legisladores; acaban de ingresar el diputado Saltos y el diputado Villacís. Cuarenta y siete legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión, señores legisladores. Como es costumbre patriótica, todos los días lunes vamos a escuchar, antes de iniciar la semana, las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador. Agradecemos la presencia de la Banda de Ingenieros del Ejército y por su colaboración patriótica 'permanente, muchas gracias. Señor Secretario, ¿hay licencias?

EL SEÑOR SECRETARIO: Todas autorizadas, señor Presidente.

II

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lunes veintinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Primero. Votación del primer y segundo debates del Proyecto de reformas a la Constitución. (Tercer block). Número tres-noventa y cuatro- uno treinta y dos. (Reconsideraciones planteadas a los artículos seis, siete y ocho). Segundo. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. Número tres-noventa y cinco - dos sesenta y nueve. Tercero. Continuación del conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. Número tres - noventa y cuatro - cero veintitrés. Cuarto. Lectura el proyecto de Ley Derogatoria del Decreto Supremo veintisiete noventa del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, por el cual los valores recaudados por concepto de multas, suspensiones temporales

y otras en contra de servidores públicos, sean reintegrados a los presupuestos de inversión de las instituciones a las que pertenecen dichos recursos. Número tres - noventa y cuatro - uno treinta y nueve. Quinto. Conocimiento de los siguientes instrumentos internacionales: a) Para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Ecuador y El Salvador; y, b) Actas de la Unión Postal de las Américas y España, Managua mil novecientos ochenta y uno y La Habana mil novecientos ochenta y cinco. Sexto. Lectura del proyecto de Ley en favor de las instituciones educativas y colegios técnicos del país. Número tres - noventa y cinco - dos dieciséis. Séptimo. Lectura del proyecto de Decreto que establece el incremento a la pensión vitalicia en favor del señor César León. Número dos - noventa y cuatro - uno noventa. Octavo. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Judicial. Número tres - noventa y cinco - dos treinta y nueve. Noveno. Primer debate del proyecto de Ley de Defensa del Artesano del Ecuador. Número tres - noventa y cuatro - uno noventa y cuatro. Décimo. Lectura del proyecto de Decreto de refinanciamiento del Programa de Desarrollo Integral de la Provincia de Esmeraldas. Número tres - noventa y cuatro - cero cuarenta y seis. Décimo primero. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Número tres - noventa y cinco - dos sesenta y siete. Décimo segundo. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Federación Ecuatoriana del Deporte Universitario y Politécnico. Número tres - noventa y cuatro - ciento ochenta y nueve. Décimo tercero. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Derechos Notariales. Número tres - noventa y cinco - tres cuarenta y cuatro. Décimo cuarto. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Notarial. Número tres - noventa y cinco - tres treinta y ocho. Décimo quinto. Lectura del proyecto de Decreto que mejora la condición de vida de los habitantes del cantón Huaquillas y parroquia Chacras de la provincia de El Oro. Número tres - noventa y cinco - tres setenta y nueve. Décimo sexto. Lectura del proyecto de Decreto que legaliza la tenencia de la tierra en el cantón Huaqui-

llas. Número tres - noventa y cinco - tres treinta."

Hasta allí el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el orden del día. Todos están en computadora. En el orden que está pedido la palabra, señor diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, antes de referirme al orden del día quiero, en nombre del Bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático, agradecer sobremanera a todos los bloques legislativos del Congreso Nacional por el pronunciamiento unánime realizado el pasado viernes, de solidaridad con nuestro compañero diputado Pedro Lino Sánchez, en vista del cobarde asesinato de su hermano Guillermo, ocurrido en días anteriores. Reiteramos, en nombre de nuestro Bloque, la gratitud imperecedera a todo el Parlamento por esa solidaridad expresada a través del Acuerdo aprobado el pasado viernes. En segundo lugar, quiero pedirle también, en nombre del Bloque, que los puntos del orden del día número quince y dieciséis que hacen relación a dos proyectos de decreto para mejorar las condiciones de vida del pueblo de Huaquillas, zona fronteriza, centinela de nuestra patria, puedan ser ubicados en primero y segundo lugar del orden del día de hoy, Huaquillas está celebrando su festividad aniversario y este proyecto que lo hemos presentado en conjunto, con el diputado Harry Alvarez de la provincia de El Oro, nos parece que en homenaje a este pueblo que, como ellos siempre lo califican: centinela sin relevo de la patria, podamos, al menos, pasar su primera lectura el día de hoy. En tal virtud, ese es mi pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Harry Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores, para reiterar el pedido formulado por el señor diputado Antonio Posso, en el sentido de que, en el orden del día, los numerales quince y dieciséis pasen al primero y segundo lugar del orden del día de esta sesión porque, a más de celebrar Huaquillas, la próxima semana, un aniversario más de su cantonización, ha atravesado, esta comunidad fronteriza, una de sus más graves crisis social y económica en los últimos tiempos producida por el conflicto

a aprobación del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, como no, señor diputado, una vez que terminemos las intervenciones de los legisladores someteré a consideración de la Cámara los diferentes proyectos de acuerdo para que sean debatidos y votados. Tiene la palabra el diputado Germán Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, señores legisladores, el día viernes, por falta de quórum no se sometió a votación un acuerdo que había presentado, le he pedido que hoy tenga la bondad de hacerlo, lo ponga en consideración del Congreso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor diputado, con mucho gusto. Diputado Marco Flores. Diputado Marco Proaño.-

EL H. PROAÑO MAYA: Sí, señor Presidente, permítame no referirme al orden del día, simplemente para pedirle a usted que, administrativamente, disponga que por Secretaría se redacte un acuerdo de salutación a la ciudad de Ibarra que el próximo jueves veintiocho de setiembre cumple un aniversario más de su noble fundación y pedirle que en el texto conste que los diputados de Imbabura cumplamos con este mandato de saludo del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Sí, ya se le redactó administrativamente, señor diputado Proaño, a pedido del diputado Posso, en días pasados y está listo para ser entregado que, con mucho gusto, será a través del diputado de Imbabura. Diputado Harry Alvarez, ¿un proyecto iba a presentar de acuerdo?-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores, muchas veces se invoca la unidad dentro del Parlamento ecuatoriano cuando algunos de sus integrantes, más allá de las facciones políticas, es sometido a algún ataque injusto que atenta contra su dignidad como representantes del pueblo. En esta ocasión quiero hacer referencia al hecho de que la semana anterior, el domicilio del abogado Santiago Bucaram Ortiz, en la ciudad de Guayaquil, mientras él cumple sus funciones como representante de la provincia del Guayas en el Congreso ecuatoriano, su esposa y sus hijos solos, su residencia fue cobardemente atacada con un estilo que nos ha preocupado enormemente, porque no

internacional. Poco ha sido el apoyo que, realmente, se ha brindado de parte del Gobierno Nacional a fin de rescatar las condiciones de vida del pueblo de Huaquillas. Por eso, tal como lo señala el diputado Antonio Posso, en conjunto presentamos estos proyectos que no tienen un color político sino básicamente el servicio para una comunidad como la frontera, como es Huaquillas, como es su pueblo que ha batallado duramente para salir adelante y que, con estoicismo, ha soportado la dura crisis económica por la que atraviesa, ya no solamente Huaquillas sino la frontera de la patria, la provincia de El Ordo en general. Pero adicionalmente, señor Presidente, quisiera que luego de que se vote sobre esta moción presentada por el diputado Posso y que cuenta con nuestro respaldo incondicional, me conceda la palabra para solicitar un acuerdo que lo vamos a plantear en esta tarde y noche. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Raúl Rivas.-----

EL H. RIVAS PAZMIÑO: Gracias. Señor Presidente, señores legisladores, es únicamente para reforzar el pedido del honorable Posso y del honorable Alvarez sobre un cantón importante de mi provincia que, con justicia, debe ser tratado en los primeros puntos, ya que fue uno de los cantones que más sintieron los estragos del último conflicto bélico. Les rogaría a los honorables diputados que, por favor, comprendan que este cantón atraviesa por situaciones muy difíciles al momento y que, en algo, esto va a aliviar su situación. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Diputado Enrique Delgado.-----

EL H. DELGADO COPPIANO: Señor Presidente, quiero recordar que el día de mañana veintiséis de setiembre se celebra el Día Nacional de la Bandera. Creo que en estos tiempos que estamos pasando, más que nunca, necesitamos hacer una invocación a la exaltación de los símbolos que representan nuestra unidad, en este caso la bandera como símbolo patrio es la máxima expresión de nuestra nacionalidad; por eso me he permitido redactar un proyecto de acuerdo que voy a depositar por Secretaría y si usted lo autoriza, señor Presidente, que tenga la gentileza de ser leído y sometido

es posible que una defensa, una conducta de un hombre que tiene una cualidad que es la de luchar apasionadamente por sus ideales, por lo que cree o por lo que piensa, se la reprima con el ataque físico y atentando contra la integridad familiar como es la de su esposa, la de sus hijos. Por eso, esto que ha ocurrido también ya en las oficinas de la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, lo que significa ya haberse desatado, contra el abogado Santiago Bucaram, una persecución que debe ser materia de una inmediata intervención tanto de usted, señor Presidente, como del Congreso ecuatoriano, quiero pedir al Congreso que emita un acuerdo de respaldo y de solidaridad institucional, porque cuando uno de sus miembros es atacado, es ofendido, es avasallado en lo más precioso que tiene uno como es su familia, los cobardes que se escondan en esos ataques para pretender callar, no podrán jamás silenciar las voces de hombres que han consagrado su vida a una lucha política en beneficio de un cambio social anhelado por todos los ecuatorianos. Por eso que la Cámara presente un acuerdo cuyo texto elabore la Secretaría correspondiente, de respaldo y solidaridad para el señor diputado de la provincia del Guayas, abogado Santiago Bucaram Ortiz, para que sepa que sus actos que cumple, más allá de los ataques no podrán jamás detener su accionar político y antes, por el contrario, saber que institucionalmente todos abandonemos tiendas políticas para ser un cuerpo de respaldo y de gestión institucional que es la que siempre hemos invocado con todo respeto, señor Presidente y señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con mucho gusto, señor diputado Harry Alvarez, lo vamos a someter oportunamente, antes de entrar al orden del día, la petición suya a votación de la Cámara. Con las intervenciones de los diputados Diego Delgado y Daniel Alvarez se dan por terminadas las observaciones al orden del día y entramos a votar las modificaciones del orden del día y los proyectos de acuerdo que han sido solicitados. Tiene la palabra el señor diputado Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, el día viernes presenté un proyecto de acuerdo en favor de la Asociación de Barrios del Sur de Quito y les decía que en esta ciudad

que hay más de mil barrios organizados, consecuentemente hay más de mil directivas que trabajan patrióticamente en la búsqueda de solución a los problemas que les afectan. Esa labor debe ser estimulada, mucho más, ahora, cuando no se dispone de las partidas presupuestarias que permitirían la realización de obras que son legítimas, caras aspiraciones de los pobres que viven en esos barrios. Yo creo que lo menos que podemos hacer nosotros es estimularles con un acuerdo, el acuerdo que reposa en Secretaría. Aún más, me refería el día viernes, cuando no hubo quórum, a un hecho preocupante para el pueblo ecuatoriano: el comité de precios, que fija precios de los medicamentos en este país está integrado, entre otros, por un diputado de la república. Resulta que cada semana este comité de precios autoriza la elevación de los precios de los medicamentos, poniendo en situación desesperada, especialmente a los que menos ganan en este país; en ningún país de Latinoamérica cuesta tanto la medicina como en nuestro país. Yo quisiera pedir a usted que solicite a nuestro representante ante ese comité de precios que nos diga qué motivos tienen para elevar constantemente los precios, qué les impulsa a tomar estas actitudes que, a lo mejor, solamente pretenden satisfacer la voracidad de las empresas trasnacionales que son las que ganan grandes cantidades de dinero a propósito de este tema y mi solidaridad con el planteamiento que realizara el diputado Harry Alvarez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del diputado Diego Delgado, damos por terminadas las observaciones del día. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, quisiera solicitar, muy comedidamente a usted, primero la posibilidad de integrar un proyecto de Ley Derogatoria de la Ley de Modernización por las razones que he señalado aquí, en el sentido de que es una ley que se compró, no puede estar vigente una ley que se compró, cuyo texto fue remunerado a cambio de poder vender los bienes nacionales; por lo tanto, habiéndose cumplido mucho más de un mes y medio que está ese proyecto de ley en la Secretaría General del Congreso, quiero encarecer que se ponga en el orden del día. Y segundo, en aras del tiempo, quiero conseguir el mayor número

de firmas y de adhesiones, pero quiero encarecer a usted para que mañana en el orden del día, en el primer punto del orden del día, esté un proyecto de solidaridad con el pueblo y la República de Cuba. Quiero conseguir la firma de los legisladores, quiero discutir el texto para efectos de que se pueda expresar el repudio a la Ley Helms que está pretendiendo el Congreso norteamericano desarrollarlo. Me parece inconcebible de que un país, por poderoso que sea, quiera decidir sobre el destino y la vida de una república de América Latina; eso además se inscribe en lo que establece el Artículo cuatro de la Constitución cuando establece que el Estado ecuatoriano condena toda forma de colonialismo, neocolonialismo y discriminación o segregación y reconoce el derecho de los pueblos a liberarse de estos sistemas opresivos. Por lo tanto, quisiera encarecer a su autoridad que mañana, en el orden del día, previo a las consultas que voy a hacer con los señores jefes de bloque y diputados en general y miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, porque quisiera que haya el mayor número de legisladores, se pueda aprobar un proyecto de repudio a un acto de incalificable agresión a una república de América Latina. Eso concretamente, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Como el Congreso Nacional debe manejarse con síntesis, considero que los acuerdos, dejarlos al libre albedrío que los redacte Secretaría y sean votados, podríamos excluir la amplia y profunda solidaridad como debe ir encajada esa redacción; por tanto, pido primero que se redacten los acuerdos y luego votemos sobre ellos, con la oportunidad que la parte altruista no quede excluida de los mismos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Se va a hacer de esa manera, todo acuerdo tendrá que ser redactado para ponerlo a consideración de la Sala, así se lo ha hecho permanentemente. Señor Secretario, ponga a conocimiento de la Sala las solicitudes de modificaciones en el orden del día y luego pondremos a consideración los textos de los acuerdos solicitados por los señores legisladores. Primero modificaciones del orden del día, consulte a la

Sala en el orden en que han sido presentadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción del diputado Posso que mereció el respaldo del diputado Alvarez y el diputado Rivas, que el punto número quince y dieciséis del orden del día pasen a ser primero y segundo. Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta, favor levantar el brazo. Cuarenta y tres votos a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. ¿Hay alguna otra petición de petición de modificación en el orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente, el resto son pedidos de acuerdos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé a conocer el texto de los acuerdos en el orden en que han sido presentados, para conocimiento de la Sala.

EL SEÑOR SECRETARIO: El del diputado Enrique Delgado Coppiano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En qué consiste y lectura del proyecto de acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional considerando: Que el veintiséis de septiembre, mediante Decreto Supremo de mil ochocientos sesenta, se adoptó como emblema ecuatoriano el tricolor nacional con sus colores amarillo, azul y rojo. Acuerda. Primero. Saludar y exaltar a la bandera ecuatoriana como el símbolo patrio, máxima expresión de nuestra nacionalidad. Segundo. Recomendar a nuestros jóvenes y generaciones venideras la veneración permanente de este símbolo cívico como base permanente de unidad nacional." Hasta ahí el texto del acuerdo presentado por el diputado Enrique Delgado Coppiano, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el acuerdo presentado. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo que se dio lectura, favor levantar el brazo. Unanimidad, señor Presidente, de cuarenta y cuatro legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente acuerdo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El acuerdo que se empezó a dar lectura el día viernes propuesto por el diputado Germán Mancheno:

"El Congreso Nacional del Ecuador considerando: Que después

del conflicto bélico con el Perú, cuyo escenario fue la provincia de Morona Santiago, la situación de postergación y abandono han agravado las condiciones de vida de sus pobladores; Que el cierre de las carreteras en el tramo Baños-Puyo incide negativamente en el bienestar y desarrollo armónico de la provincia; Que el Estado ecuatoriano debe contrarrestar la acción invasora de la televisión peruana que sigue causando daño al espíritu nacional de los pobladores de Morona Santiago; y, Que el Estado ecuatoriano debe crear las condiciones que permitan fortalecer el desarrollo integral, la justicia social, así como la consecución de los objetivos nacionales de soberanía, integración e integridad territorial. En uso de las atribuciones acuerda: Requerir al Ministerio de Energía y Minas para que cree un subsidio para el transporte de gas licuado a la provincia de Morona Santiago en mínimo doscientos sucres por kilogramo. Recomendar a la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, al analizar la proforma presupuestaria del Estado para el año de mil novecientos noventa y seis, haga constar lo siguiente: Que se asigne una partida de quinientos millones de sucres al Honorable Consejo Provincial de Morona Santiago para que se contrate la colocación de antenas repetidoras en todos los cantones de la provincia y, especialmente, en las que se encuentran en la zona del conflicto; Que se incremente a lo presupuestado para la carretera Guamote-Macas una asignación de dos mil millones de sucres para la construcción de puentes, entre ellos el de Ashilán y el de Colimbo; Que se incremente una partida de cinco mil millones de sucres para que se inicie el asfaltado de la carretera Macas-Puyo en el tramo Río Upano-Río Pastaza; Que se asigne una partida presupuestaria de tres mil millones de sucres para la construcción del puerto y capitanía del puerto en el Río Morona." Hasta allí el texto del acuerdo solicitado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración de la Cámara. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo que se dio lectura, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y seis legisladores en la Sala, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente acuerdo.

EL SEÑOR SECRETARIO: El acuerdo propuesto por el diputado Norberto Maldonado: "El Congreso Nacional considerando: Que el precio real de la "Cemento Chimborazo" es de aproximadamente sesenta y cinco millones de dólares y a lo que se agrega un millón de dólares como inversión para la ampliación de la fábrica, misma que fue pagada al momento en un ochenta y dos por ciento, lo que demuestra su rentabilidad; Que ante estos cobros se está subvalorando los activos de la empresa, previéndose una descarada estafa al Estado entre el veinte a treinta y dos millones de dólares; Que al producirse dicha venta el Municipio de Riobamba y, en general, la población de Chimborazo dejaría de percibir importantes utilidades de esta empresa; y, Que ante el acelerado proceso de venta de la "Cemento Chimborazo" que se finiquitará el veintiséis de setiembre del presente año, es obligación del Parlamento Nacional salvaguardar el patrimonio del Estado que pretende ser festinado. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales acuerda: Primero. Se suspende inmediatamente la venta de la "Cemento Chimborazo" y se conforme una Comisión que supervise y fiscalice esta transacción para garantizar la transparencia, a fin de precautelar el patrimonio del pueblo ecuatoriano." Hasta ahí el texto del Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo que ha sido dado lectura, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y tres votos a favor, de cuarenta y seis legisladores en la Sala, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. El siguiente acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El del diputado Daniel Alvarez Tenorio: "El Congreso de la República del Ecuador considerando: Que la Asociación de Barrios del Sur de Quito viene cum-

pliando una labor altruista en beneficio de los sectores populares, especialmente de los barrios asociados a dicha organización; Que las justas aspiraciones de los barrios del sur por mejorar la situación por la que atraviesan les mantiene en una permanente lucha social y patriótica. Acuerda: Primero. Estimular la gestión valerosa de la Asociación de Barrios del Sur al servicio de los demás para la reivindicación de sus derechos. Segundo. Solidarizarnos y apoyar a la Asociación de Barrios del Sur en su lucha permanente para el mejoramiento de las condiciones de vida en las que se debaten y felicitar, a su vez, a su directiva conducida por el señor Luis Luna Mafla. Tercero. Delegar al honorable diputado Daniel Alvarez Tenorio para que entregue el presente Acuerdo." Hasta allí, señor Presidente.-----

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, EL PRESIDENTE ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION AL H. CARLOS RIVADENEIRA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo que ha sido leído, favor levantar el brazo. Treinta y siete votos a favor, de cuarenta y seis legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente acuerdo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: El propuesto por el honorable Harry Alvarez: "El Congreso Nacional considerando: Que en la ciudad de Guayaquil el día jueves veintiuno de setiembre de mil novecientos noventa y cinco la familia del honorable diputado Santiago Bucaram Ortiz ha sufrido un atentado; Que es deber del H. Congreso Nacional solidarizarse con el colega diputado Santiago Bucaram Ortiz. En uso de sus facultades constitucionales acuerda: Rechazar este acto vandálico que ocurrió con la distinguida familia Bucaram López y solidarizarse con su digna familia." Hasta allí el texto del acuerdo, señor Presidente.-----

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL PRESIDENTE TITULAR.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el acuerdo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo que ha sido leído, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y un votos a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Sala, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado y quiero darle al diputado Santiago Bucaram mi solidaridad personal, como Presidente del Congreso, por los acontecimientos suscitados. Continúe, señor Secretario, con el siguiente acuerdo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Todos los acuerdos han sido aprobados, los que existen en Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a iniciar de inmediato la sesión, señores diputados. Solamente quiero anunciarles, aunque es un asunto de carácter administrativo, que van a renovarse las placas de todos los señores legisladores para que existan setenta y siete placas para setenta y siete legisladores; se ha prohibido la utilización de placas del Congreso para asesores y funcionarios, tendrán placas del Congreso exclusivamente diputados. Igualmente se han dado instrucciones para que en el parqueamiento del Congreso, de ahora en adelante, se guarde estricto respeto al número de placas de los señores legisladores y al parqueamiento respectivo, prohibiéndose el ingreso de otras personas. Señor Secretario, primer punto del orden del día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del proyecto de Decreto que mejora la Condición de Vida de los Habitantes del Cantón Huaquillas y Parroquia Chacras de la Provincia de El Oro. Número tres - noventa y cinco - trescientos setenta y nueve."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Concédase crédito privilegiado en el Banco de Fomento a los comerciantes, agroindustriales y pescadores artesanales residentes en el cantón Huaquillas, con dos años de gracia y tasas de interés pasiva del Banco Central del Ecuador." Hasta ahí

el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, estoy absolutamente de acuerdo con esta norma que establece una línea de crédito especial para los comerciantes de Huaquillas que sufrieron las consecuencias del último conflicto bélico. Al respecto me permito proponer dos cosas: por una parte, una modificación en la redacción y por otra, que la Comisión respectiva estudie la posibilidad de hacer extensiva esta norma a los cantones fronterizos de la provincia de Loja, así como a los otros cantones de las provincias fronterizas con el Perú. En cuanto a la redacción, me permitiría sugerir que diga: "El Banco Nacional de Fomento establecerá una línea de crédito especial para conceder préstamos a los comerciantes, artesanos, agroindustriales y pescadores artesanales residentes en el cantón Huaquillas, con dos años de gracia y tasas de interés preferenciales", no debe decir: "tasa de interés pasiva del Banco Central del Ecuador", la denominación es tasa activa y no pasiva. Habría que poner el agregado, en caso que la comisión así lo considere, que esta norma se hará extensiva a los cantones fronterizos que he indicado. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Estuardo Hidalgo.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI: Señor Presidente, honorables legisladores, como sugerencia a los autores del proyecto y, de paso, saludar el proyecto, que es con una excelente intención, me trae a duda, en este momento se está discutiendo el Reglamento de la Ley de Desarrollo del Cordón Fronterizo que tiene el mismo sentimiento y esencia. Creo que es prudente, a los autores del proyecto, sumarse al reglamento que se halla ya en discusión en la Presidencia de la República y en el Banco Nacional de Fomento, en la Gerencia. Esta ley, a través de su reglamento, involucra este mismo pedido. Entonces, creo que es importante, a los autores de este proyecto, que nos sentemos, los representantes de la región amazónica y de las provincias fronterizas beneficiadas con la ley que está aprobada por el Congreso, con veto parcial del Presidente, discutir el

reglamento que forma parte del mismo pedido. Creo que es importante, a través de la comisión, se nos invite para poner en conocimiento de los autores del proyecto aquí presente para discutir el reglamento y que sea un análisis conjunto dentro de lo que dice la ley, "la región amazónica y los sectores fronterizos con el Perú". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Diputado Milton Fabara.-----

EL H. FABARA TORRES: Gracias, señor Presidente. Se nos ha entregado, para el análisis, el Decreto número trescientos setenta y nueve, decreto que mejora las condiciones de vida de los habitantes en el cantón Huaquillas y parroquia Chacras del cantón Huaquillas en la provincia de El Oro. El Decreto y el primer artículo es el que se acaba de leer; en el número trescientos ochenta que también se nos entrega, dice: "Decreto que legaliza la tenencia de la tierra en el cantón Huaquillas", y el Decreto es exactamente igual y el artículo uno es el mismo que se acaba de leer, entonces que se aclare cuál de los dos está analizando o cuál es el que está equivocado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. En verdad, una revista de los dos textos del proyecto trescientos setenta y nueve y del trescientos ochenta, parece una duplicación, no sé si es por alguna equivocación de la Secretaría o el objetivo es beneficiar al cantón Huaquillas en dos instancias. De tal forma que mi recomendación para la comisión es que se busque redactar un solo proyecto de decreto que una las dos finalidades o que, inclusive, como está gravándose con el fin de cumplir los objetivos del decreto, hasta se considera una cuenta especial que incluya a los dos decretos. De tal forma que, señor Presidente, mi observación muy puntual: que la comisión redacte un solo decreto revisando los textos de los dos anteriormente citados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor legislador. Diputado Luis Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Como observación a este decreto

que busca o tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los habitantes del cantón Huaquillas, de la parroquia Chacras, del cantón Arenillas, de la provincia de El Oro, consideramos que así como se va a dar particular atención en cuanto a concesión de créditos del Banco Nacional de Fomento a los comerciantes, artesanos, pescadores artesanales, agroindustriales, deberíamos ubicar un sector que, entiendo, también es importante en ese ámbito, que es el sector de los agricultores como tal, porque se habla solamente de los agroindustriales. Entonces valdría la pena que esa concesión de créditos también sea para los agricultores. Con esa observación, gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Gracias, señor Presidente. Sobre el primer artículo, como una observación: primero, todos estamos de acuerdo en el beneficio que busca crear este proyecto. Yo quiero hacer notar a la Cámara simplemente que las tasas de interés tanto activas como pasivas o el mecanismo de fijación de las tasas de interés tanto activas como pasivas, por disposición de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado las fija la Junta Monetaria, de manera que esto debería guardar concordancia con ese cuerpo legal. En segundo lugar, salvado este primer punto, es un error señalar tasas de interés pasivas del Banco Central del Ecuador y si se está hablando de conceder crédito privilegiado, es decir, ese crédito privilegiado debería ser concedido en las condiciones que fije el Banco Nacional de Fomento, es absolutamente inapropiado establecer una tasa de interés pasiva del Banco Central para un crédito preferencial del Banco de Fomento; es decir, estos dos puntos no tienen que ver el uno con el otro. De manera que, creo que este artículo debería redactarse de manera distinta, hablar de crédito preferencial que fijará el Banco Nacional de Fomento, ese crédito preferencial será equis número de puntos más abajo que el normal, al amparo de lo que establecen las regulaciones de la Junta Monetaria para que esto pueda tener visos legales y, evidentemente, cumpla con el propósito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador.
Diputado Harry Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, para expresar que la observación hecha por el honorable Pío Oswaldo Cueva sugiero a la comisión que no la considere porque, realmente, es un tema exclusivo para la provincia de El Oro que atraviesa, como habíamos dicho, una situación muy dura, muy dramática. Y respecto a los proyectos que, efectivamente, se han repartido, son diferentes, lo que sucede es que hay un error en Secretaría, porque ellos debieron haber lo revisado antes de repartirlo, entiendo que lo hubiera despejado la inquietud de algunos legisladores que han formulado respecto a que son los mismos proyectos pero que tienen dos títulos diferentes, son dos proyectos distintos, el uno es sobre la tenencia de la tierra y el otro es el que mejora las condiciones de vida de los ciudadanos de Chacras y de Huaquillas. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias. Señor Presidente, señores legisladores, quisiera reforzar la intervención del compañero diputado Estuardo Hidalgo. Alrededor de dos años atrás venimos luchando, concomitante con los agricultores, sobre todo de la región amazónica y, precisamente, a raíz del conflicto bélico, el señor Gerente General del Banco Nacional de Fomento, ingeniero Rubén Mantilla, tuvo la iniciativa de dar paso al petitorio que lo veníamos haciendo desde hace rato y, precisamente, al leer el primer artículo de este proyecto, contempla exactamente lo que en la ley, que está ya aprobada, se lo ha dado paso. En tal virtud quisiéramos que los señores legisladores autores del proyecto se sumen a nuestro petitorio, a nuestra lucha, porque solamente está pendiente el discutir y el entrar en entendimiento en algunos puntos que concierne al reglamento de esa ley para que entre en vigencia. El monto que el Banco Nacional de Fomento estimaría a partir del próximo año a inyectarse en cada una de las sucursales de El Oro, Loja y las provincias amazónicas, es de treinta mil millones de sucres, a alimentarse en alícuotas de dos mil quinientos millones de sucres mensuales, a partir del mes de enero próximo. En tal virtud, señor Presidente

y señores legisladores, quizá la manera más óptima y la manera más idónea para que los agricultores y todas las personas que están contempladas en este proyecto se beneficien, quizá de la manera más lógica es alimentar el proyecto que nosotros ya lo tenemos prácticamente concluido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Con la intervención del diputado Antonio Posso terminamos las observaciones de este artículo. Diputado Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: Muy simple, señor Presidente, creo que estamos a tiempo, que Secretaría corrija este error garrafal, solamente la pasta cambia de los dos proyectos pero el contenido está igual, tienen que cambiar urgentemente y pienso que Secretaría sí puede arreglarlo en forma inmediata, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Servio Tulio Moreno.-

EL H. MORENO ALDAZ: Señor Presidente, señores legisladores, considero y aprecio en alto grado el propósito de los señores legisladores de la provincia de El Oro y ha sido apoyado por algunos compañeros, pero quiero recalcar sobre la indicación que ha hecho el diputado Estuardo Hidalgo. Está aprobada una ley, una ley que beneficia a todas las provincias amazónicas y fronterizas con el Perú, en la cual se señala específicamente que serán estos sectores, los sectores agrícolas beneficiados con préstamos a largo plazo y con intereses de excepción, preferenciales. Por eso, como ya está aprobado, con el veto al que se acogió el Congreso que puso al decreto del señor Presidente, yo preferiría invitar, comedidamente, a los compañeros de la provincia de El Oro para estudiar ese proyecto de reglamento que está trabajándose y encajar estos buenos deseos de servir a la población fronteriza de Huaquillas. Es mi propuesta, señor Presidente, a objeto de que no sigamos estudiando éste, se detenga el estudio de este proyecto que es uno, no son dos, hay una equivocación en algo, puede ser de Secretaría al colocar los titulares pero es uno solo. He hablado con el señor diputado Harry Alvarez para que nos pongamos de acuerdo y entremos a estudiar mejor el reglamento de este decreto que beneficia a los sectores agropecuarios y de la pequeña industria de las provincias

amazónicas fronterizas con el Perú. Es todo, señor Presidente, si así me acepta la propuesta el diputado Harry Alvarez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señores legisladores, en realidad es un solo proyecto, ha habido un error; por lo tanto, vamos a terminar la lectura de este proyecto, pasa a la comisión y ahí se tomará en cuenta todas las observaciones e indicaciones de los señores legisladores, sólo vamos a leer un proyecto. Punto de orden, diputado Villacís.

EL H. VILLACIS MALDONADO: Señor Presidente, son dos proyectos, el problema es que hay una falla en Secretaría. Yo tengo aquí la copia de la oficina nuestra, donde está el proyecto, precisamente, que habla sobre la legalización de la tenencia de la tierra del cantón Huaquillas y la redacción es otra, el texto es otro. Es una falla, en ese sentido, de la Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, vamos a leer, entonces, los dos proyectos, pasan a la comisión y allí podemos tomar las resoluciones más oportunas. Señor diputado Harry Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, acojo lo planteado por el señor diputado Servio Tulio Moreno y le sugiero para que usted envíe un oficio a la Presidencia de la Comisión de lo Económico Agrario, a fin de que invite a los diputados de la provincia de El Oro y a los diputados fronterizos en orden a que puedan tratar este proyecto y recoger todo lo que pueda en función de mejorarlo y llevarlo a su aprobación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. Condónese los intereses sobre créditos y de mora de préstamos concedidos por el Banco Nacional de Fomento a los micro empresarios y agricultores de la parroquia Chacras del cantón Arenillas y Huaquillas de la provincia de El Oro, hasta ochocientos salarios mínimos vitales del capital prestado y concédese un año de gracia para el pago de los créditos a los que se refiere este artículo." Hasta allí el Artículo número dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Estuardo Hidalgo. Diputado

Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, sin dejar de aplaudir la iniciativa que, me parece muy importante, para favorecer a una provincia que se merece el apoyo de todos, quiero hacer una observación para la comisión en lo que tiene que ver con la redacción. Hay un poco de incoherencias en la primera parte, perdone usted, diputado, en la primera parte del Artículo segundo. El Artículo segundo, dice: "Condónanse los intereses de créditos y de mora de los préstamos concedidos... etcétera", sugiero que debería decir: "Condónanse los intereses sobre créditos en mora concedidos por el Banco Nacional...", porque se entiende que si son créditos es porque han sido concedidos y, precisamente, lo que se trata de favorecer es a quien cayó en mora. Si así lo estima conveniente el diputado proponente, me permito sugerir el cambio, para que haya más coherencia en las cosas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Las observaciones que se hicieron al artículo anterior son pertinentes también para este artículo. Yo creo que en el seno de la comisión debería estudiarse no solamente aquello que se ha propuesto en la presente sesión, sino además la posibilidad de adelantar el financiamiento especial que debe darse a los ciudadanos de esas circunscripciones. La Ley Especial del Cordón Fronterizo habla de que los préstamos especiales serán a partir de mil novecientos noventa y seis en alícuotas duodecimales, en doceavas partes. Creo que podría, en la entrevista con el Gerente General del Banco de Fomento, estudiarse un financiamiento que permita de inmediato, conceder estos préstamos en las áreas fronterizas. Yo he leído, de parte del Banco Nacional de Fomento, una propuesta con relación a la provincia del Chimborazo que me parece muy interesante y que podría servir de pauta también para las provincias fronterizas. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Observaciones, diputado Galo Aguirre.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO: Gracias. Señor Presidente, señores legisladores, este fin de semana tuve oportunidad de reco-

rrer las poblaciones fronterizas de la provincia de Loja conjuntamente con el señor Gerente General del Banco de Fomento y una comitiva del banco, justamente haciendo conocer, a las poblaciones de la frontera, esta ley que ya está vigente pero que, obviamente, tienen que situarse los fondos, los mismos que serán designados en el presupuesto del año de mil novecientos noventa y seis. Creo que todos somos solidarios y quienes más que nosotros, los lojanos con los oreñenses, porque hemos sido, tal vez, los más duramente afectados por esta situación. Yo he estado en el puente internacional de Macará y la paralización es todavía absoluta y total. La situación económica de los pueblos de la frontera es realmente preocupante. Y quien más que yo quisiera que este proyecto que han presentado los compañeros de El Oro saliera adelante, pero justamente por eso creo que debería haber coherencia con lo otro que es ya ley de la república y cuyo reglamento lo está redactando ya el Banco Nacional de Fomento para ponerlo a consideración del Ejecutivo y nos habíamos puesto de acuerdo con el señor Gerente para que ese reglamento lo discutiéramos conjuntamente en la Comisión de Asuntos Amazónicos y Fronterizos antes de que éste sea enviado al Ejecutivo. Igual procedimiento lo hicimos con el proyecto de decreto que ahora ya es ley de la república, con buenos resultados y quisiéramos, a este reglamento, darle un trámite similar. Decía que debería armonizar lo otro que ya es ley de la república con este proyecto que han presentado en beneficio de Huaquillas y los pueblos fronterizos de El Oro, porque todos somos solidarios con la situación de los pueblos de la frontera. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Con la intervención del diputado Frank Vargas damos por terminadas las observaciones sobre este artículo. Diputado Frank Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS: Señor Presidente, efectivamente mi inquietud era sobre la existencia de otras leyes que ya están listas para comenzar a ejecutarse en el país. Así como en el artículo anterior, considero que los diputados de las provincias fronterizas se reúnan para tratar de coordinar con las leyes existentes y más bien llevar adelan-

te, en una manera más rápida, la ejecución de lo que aquí se plantea; y, en esta forma, creo estamos más bien adelantando el beneficio de la provincia de El Oro que bien se merece, no solamente por las circunstancias limítrofes sino porque han sido muy relegada a sus derechos de desarrollarse como es correspondiente. Pero algo más que quisiera, para sustentar todas estas tesis en bases de hechos ciertos, tener un estudio de cuál es la situación agrícola, por ejemplo, de cómo está la tierra, en qué manos se encuentra, cuáles son sus extensiones y cuál es el tipo de producción que éstas tienen, a fin de tener, también, un concepto mucho más claro del beneficio que se estaba llevando adelante. Y por último, señor Presidente, es necesario que estas leyes, que deben ser de carácter nacional, se las analice profundamente en lo que tiene que ver con los créditos y con donaciones del Banco de Fomento para la agricultura en forma general. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres. Destínase el cinco por ciento de los créditos y programas de viviendas que efectúa el Banco Ecuatoriano de la Vivienda en el país para los habitantes del cantón Huaquillas que no posean viviendas y/o carezcan de una infraestructura básica para ser habitable, créditos que deberán ser concedidos a sus beneficiarios con cinco años de gracia y a tasas privilegiadas." Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores legisladores. Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con el contenido del presente artículo, pido que la comisión formule la redacción de este artículo y estudie, así mismo, la posibilidad de hacerlo extensivo a las otras zonas fronterizas del país. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro. El Estado ecuatoriano por sólo esta ocasión asumirá el setenta por ciento de las deudas contraídas por el Ilustre Concejo Cantonal

de Huaquillas con el Banco del Estado y la Empresa Eléctrica de El Oro -EMELORO- comprometiéndose el Municipio de Huaquillas a revertir dicho porcentaje en obras básicas de canalización de aguas servidas y de red de agua potable para la ciudad." Hasta aquí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores legisladores. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco. Créase el impuesto del diez por ciento del salario mínimo vital del trabajador en general a recaudarse en la especie valorada de salvoconducto en la oficina de Migración de Huaquillas, recaudación que será depositada mensualmente en el Banco Central del Ecuador -sucursal Machala-, en una cuenta especial que se denominará "Educación y Cultura para Huaquillas"; deduciendo los gastos administrativos que ocasionare la presente recaudación. Los valores recaudados serán distribuidos de la siguiente manera: a) el sesenta por ciento (60%), para la Universidad Nacional de Loja -extensión Universitaria de Huaquillas-; y, b) el cuarenta por ciento (40%), para el Municipio de Huaquillas - Fomento de la Cultura-; fondos que serán destinados exclusivamente para estos fines y transferidos en forma automática a las unidades ejecutoras por parte del Banco Central del Ecuador." Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, señores diputados, que la comisión considere que el hecho de que no se trate de un impuesto sino una tasa, no tiene el carácter de general sino solamente estaría señalado para los usuarios del servicio que sería gravado con esta creación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, artículo sexto.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional considerando: Que, la interrupción de las relaciones comerciales binacionales ocasionadas por los conflictos bélicos causan una profunda depresión en la economía, salud, alimentación,

educación, etcétera, con grave detrimento para la población de Huaquillas; Que, las principales fuentes de trabajo de la población de Huaquillas son el comercio formal e informal, la artesanía, la agroindustria y la pesca artesanal, mismas que se encuentran en reflujo dado el último conflicto bélico internacional; Que, es de conocimiento público la iliquidez de los estamentos sociales que conforman la jurisdicción del cantón Huaquillas, por lo que sus pobladores se han visto imposibilitados de cumplir con el pago de los tributos que por ley están llamados a hacerlo, lo que viene incidiendo notoriamente en el financiamiento del presupuesto municipal y por ende frenando la ejecución de las obras elementales para el cantón; Que, de conformidad con el Artículo ciento veintiuno de la Constitución Política de la República del Ecuador, es deber del Estado estimular el desarrollo de las áreas deprimidas, dando preferencia a las obras y servicios en las zonas de fronteras. En uso de las atribuciones constitucionales, decreta." Hasta allí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Que el proyecto pase a la Comisión de lo Económico Agrario, Industrial y Comercial para informe en primer debate. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario, corrigiendo el error que había existido.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del proyecto de Decreto que Legaliza la Tenencia de la Tierra en el Cantón Huaquillas. Número cuatro - noventa y cinco - cero catorce."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Considérase como patrimonio del Municipio del Cantón Huaquillas, provincia de El Oro todos los terrenos ubicados dentro de su territorio, quedando a salvo los derechos adquiridos por terceros sobre dichos terrenos y que no hubieren caducado." Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Se está entregando en este momento, señor diputado, y como es lectura, podemos hacer las observaciones y hacer llegar a Secretaría, porque

ha habido un error que lamentamos y pedimos disculpas. Sin observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. Expropiase en favor de la Municipalidad del Cantón Huaquillas de la provincia de El Oro, para fines de orden social los derechos de dominio existentes en los terrenos ubicados dentro de los linderos que forman el territorio del cantón." Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres. Fíjese en cien sucres el precio de venta de cada metro cuadrado, valor que cada uno de los beneficiarios cancelará a la Municipalidad de Huaquillas para que ésta, a su vez, pague a cada una de las personas y conforme a Derecho justifiquen la calidad de propietarios del bien cuya expropiación y venta dispone este Decreto." Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. Autorízase a la Municipalidad de Huaquillas la venta directa de los terrenos de su patrimonio y/o expropiados en favor de los posecionarios debidamente registrados en el catastro municipal actualizado y que, con una declaración juramentada ante el Juez del cantón, justifiquen haber ejercido posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida en un determinado solar por período de un año o más. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional considerando: Que, durante quince años de vida cantonal el Municipio de Huaquillas ha ejercido potestad en calidad de señor y dueño sobre las tierras ubicadas en la circunscripción territorial del cantón Huaquillas de la provincia de El Oro; Que, el territorio cantonal no tiene área rural y que en su área urbana los vecinos del cantón han realizado obras de infraestructura física, construcción de viviendas;

Que, el Municipio de Arenillas, primero y luego el Municipio de Huaquillas por más de veinticinco años han realizado obras de infraestructura física, vial, educacional, casas comunales, guarderías infantiles, etcétera, en el territorio actual del cantón Huaquillas; Que, ninguna persona natural o jurídica ha ejercido acciones legales reivindicando la propiedad de la tierra en la que se encuentra ubicado el cantón Huaquillas; Que, para contrarrestar la inestabilidad familiar e intranquilidad social que impide el normal desarrollo de la comunidad es necesario dar solución definitiva a tan álgido problema; Que, de conformidad con el Artículo cuarenta y siete de la Constitución Política de la República del Ecuador, el sector público está facultado para expropiar, previa indemnización, los bienes que sean necesarios para fines de orden social; y, en ejercicio de las facultades constitucionales decreta." Hasta ahí, señor Presidente, los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Que el proyecto pase para informe de la Comisión de lo Laboral y Social para el primer debate. Señor diputado Marco Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente, solamente una observación para la comisión, no tengo a mano el artículo, me parece que la Constitución de la República establece que, previa confiscación, debe establecerse el pago correspondiente, lo que se está haciendo aquí es una confiscación; de manera que la comisión respectiva revise este texto para que se encuadre dentro del orden constitucional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Siguiente punto del orden del día, señor Secretario, tomando en cuenta que el punto número uno sobre las reformas constitucionales el punto dos sobre las objeciones parciales a los proyectos de Ley de Elecciones y el punto tres sobre objeciones parciales al proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal requieren que estemos más de cincuenta y dos legisladores, la Presidencia los deja en suspenso y continuamos con el punto que a continuación debe tratarse, señor Secretario.----

V

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del proyecto de Ley Derogatoria del Decreto Supremo veintisiete noventa, del veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por el cual los valores recaudados por concepto de multas, suspensiones temporales y otras en contra de servidores públicos sean reintegrados a los presupuestos e inversión de las instituciones a las que pertenecen dichos recursos. Número tres - noventa y cuatro - uno treinta y nueve."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Derógase el Decreto Supremo veintisiete noventa, del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número seis cincuenta." Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Sí, señor Presidente, como una observación: que verifique si el Decreto en referencia se halla o no vigente, tengo la duda de que, a lo mejor, en un gobierno pasado fue derogado, pero que la comisión verifique sobre la certeza si está o no vigente este Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, señor legislador. Diputado Rolando Hurtado.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Sí, señor Presidente, un poco para completar lo que decía el diputado Proaño y, además, porque los considerandos, no me queda duda de que han sido suficientemente analizados, pero también porque siempre será necesario que exista un informe o, al menos, una opinión de la Federación Nacional de Servidores Públicos que son, aparentemente, los beneficiarios de ese decreto, más allá de que ese decreto podría, inclusive, estar derogado; pero si no lo está, es importante contar con la opinión de los servidores públicos que son o fueron los beneficiarios de esos ingresos porque, de otra manera, se estaría atropellando un derecho que sí lo tienen y por más que aquí se haga constar como que no se ha cumplido el propósito para el que fue dado ese decreto, es importante saber, documentalmente, si es que eso, efectivamente, es así. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, me va a permitir hacer una brevísima explicación sobre el contenido de este proyecto. Primeramente en cuanto a cualquier duda expresada por el diputado Proaño de la vigencia de esto, debo expresarle que está plenamente vigente este decreto dictatorial desde hace treinta años, desde hace treinta años, señores legisladores, se impuso este decreto para que todo lo concerniente a multas, todo lo que significa suspensiones temporales, sanciones pecuniarias, etcétera, en todo el sector público del país, vaya a poder de la famosa Casa del Servidor Público, aquí en Quito. Eso ha causado verdaderos estragos en todo el país, en todo el sector público, porque en estos momentos, en estos especiales momentos, concretamente las universidades y escuelas politécnicas, cuyas asociaciones de profesores y de empleados, en su absoluta mayoría, nada tienen que ver con esta Federación de Servidores Públicos. La Contraloría está glosando, glosando a las entidades del sector público, cuyos montos económicos por estos conceptos no trasladan inmediatamente a la famosa Casa del Servidor Público. Yo, concretamente, había hecho una petición al señor Contralor General del Estado para que la Contraloría haga un seguimiento, qué es lo que ha pasado con tanto dinero percibido de todo el sector público del país ya durante treinta años y, de lo que conocemos, la respuesta de la Contraloría fue que ellos no saben absolutamente nada, que ellos no han practicado absolutamente nada y que no saben el destino de esos recursos, por eso es que voy a plantear, más adelante, una disposición transitoria que no consta en el proyecto original, a fin de obligar a la Contraloría General del Estado a que realice un examen especial de estas cuentas porque, en primer lugar, la famosa Casa del Servidor Público nadie conoce ni dónde está y dónde está tanto dinero y quién tiene que responder por esos conceptos; y, repito, la Contraloría está glosando a todas las entidades del sector público que no entregan estos recursos para esta famosa Casa del Servidor Público. En alguna ocasión en que el Subcontralor General del Estado acudía a un centro de educación superior para hablar de este tema, yo le preguntaba a él si los servidores públicos de la Contraloría están realizando

este aporte para la famosa Casa del Servidor Público, el mismo Subcontralor se había reído y dijo: "por supuesto que no lo hacemos." Eso implica, entonces, que este tipo de decreto dictatorial de hace treinta años únicamente es para el de poncho, únicamente es para el de pocho, por eso estamos pidiendo que se derogue porque no tiene sentido, porque nadie ha hecho un inventario a dónde van tantos recursos y que se reinviertan todos esos ingentes recursos en los presupuestos de inversión de cada una de las entidades a las que pertenecen dichos recursos. Ese decreto está plenamente vigente, no hay beneficio de inventario con tanto dinero de los servidores públicos del país y, consecuentemente, señores legisladores, nos parece que lo más lógico es de que se lo derogue inmediatamente para bien de todas las entidades del sector público del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Con las intervenciones de los diputados Diego Delgado y Reynaldo Yanchapaxi se dan por terminadas las observaciones a este artículo. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo pedí la palabra en el otro proyecto de ley, pero creo que tiene sentido lo que iba a plantear. Mire, hubieron tres proyectos que se leyeron de manera seguida. Creo que el Congreso Nacional, a través de la comisión correspondiente y es observación para la comisión, debería pedir información, es decir no debería elaborarse una ley sin tener también la información correspondiente; por ejemplo, nos interesaría conocer los montos que implica las deudas pendientes con el Banco Nacional de Fomento, las deudas que alcanzan hasta ochocientos salarios básicos de quiénes son, son personas que tienen tierras, son agricultores, habría que establecer qué porcentajes, cuáles son los montos que se van a condonar, en qué condiciones; habría, además, que establecer un hecho que me parece importante: entiendo que existe información, alguna vez tuve ocasión de escuchar que, incluso, había ciudadanos que no son nacidos en el Ecuador en la zona fronteriza, habría que establecer, por lo tanto, que una de las condiciones para quienes deseen acogerse y favorecerse con este decreto que se ha leído hace un momento sean,

además, ciudadanos ecuatorianos. Me gustaría, así mismo, de que se determine cuáles son las tierras que va a disponer el Municipio de Huaquillas. Del texto que se leyó enantes se establecía, prácticamente, el hecho de que todas las tierras, dentro de la linderación cantonal, quedaban en manos del Municipio. Yo no sé si era exactamente aquello lo que se pretendía aprobar. En todo caso quisiera, señor Presidente, encarecer a usted y a la comisión de que se solicite información, si no hay una información exacta se puede cometer determinadas equivocaciones y no es que nos escandalicemos de que se pueda atender a gente de escasos recursos o de recursos medios como en el caso de sectores fronterizos, pero valdría la pena disponer de una información adecuada, previa a la resolución del Congreso Nacional, es decir el Congreso debe adoptar las decisiones pero con la información, incluso, de ser posible, con información estadística. Por eso, quisiera recabar de la comisión, como observación general, que exista la información solicitada al Banco Nacional de la Vivienda, al Municipio de Huaquillas y a los organismos que están involucrados, de alguna manera, en esos proyectos de ley. Así mismo, en este proyecto, creo que sería conveniente solicitar, no solamente a la Contraloría sino al Ministerio de Finanzas, para efecto de que se determine dónde está este dinero que desde hace treinta años se ha recabado, dónde está, de qué manera, quién ha manejado estos recursos y, además, si es que se reincorporaron o no a los ejercicios económicos correspondientes al año siguiente. Es decir que se pida información, no solamente a la Contraloría, como ha dicho el diputado proponente de este proyecto, sino al Ministerio de Finanzas, hay treinta años de recaudaciones que tiene que haber una explicación. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Reynaldo Yanchapaxi. Observaciones.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO : Sí, señor Presidente. Quiero pedirle, por su digno intermedio, que Secretaría dé lectura a este Decreto Supremo, de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en caso de no tenerlo, que la comisión recabe ese decreto, pero parece que en Secretaría sí reposa ese decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a lo que solicita el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, reposa en Secretaría, en el archivo, señor Presidente y fueron a recabar el documento.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: En segundo lugar, señor Presidente, que la comisión investigue qué organismos o qué persona recaudaba esos recursos económicos; y, en tercer lugar, que se pida a la Contraloría que intervenga para saber qué ha sucedido con los recursos económicos porque, caso contrario, se deroga este decreto y no sabemos qué ha pasado con tanto dinero a través de treinta años. Esas tres cosas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dos. El destino que se dan a los valores recaudados por concepto de multas, suspensiones temporales y otras en contra del servidor público y que reposan en el Banco Central, se reintegrarán a los presupuestos de inversión de las instituciones a las cuales pertenecen dichos recursos." Hasta allí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Señor diputado Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, si me permite el señor diputado Antonio Posso, proponente del presente proyecto de decreto, quisiera presentar un texto alternativo de este artículo para evitar contradicciones y que pueden representar mejor el espíritu y el mandato legislativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor legislador.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Quisiera que la Secretaría tome nota. El texto sería el siguiente: "Los valores recaudados por concepto de multas, suspensiones temporales y otras sanciones pecuniarias que se impongan a los servidores públicos y que reposan en el Banco Central se destinarán, en el Presupuesto General del Estado, para financiar los programas de inversión de las instituciones a las cuales pertenezcan dichos servidores públicos", no recursos sino servidores públicos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Con la intervención del diputado Marco Landázuri damos por terminadas las observaciones a este artículo.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Sí, señor Presidente, que la comisión modifique totalmente la redacción del artículo. El destino no puede ser reintegrado como se propone, se deben referir a los valores y la redacción merecería un total cambio, tal vez, en el sentido propuesto por el señor diputado Proaño Maya. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tres. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, señores legisladores, yo deseaba hacer observación al Artículo segundo y pedir que la comisión recabe información del Banco Central para saber cuál es la cantidad que reposa, como se expresa en este proyecto de decreto. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Considerandos.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional considerando: Que mediante Decreto Supremo número dos mil setecientos noventa, del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número seis cincuenta de la Administración de la Junta Militar de Gobierno se crea la cuenta especial denominada "Fondo para la construcción de la Casa del Servidor Público"; Que los ingresos destinados para este propósito comprenden los fondos provenientes de sanciones pecuniarias y suspensiones temporales sin goce de sueldo impuestas a los servidores públicos; Que el Decreto Supremo, así concebido, no puede financiar la planificación y ejecutar ninguna obra que vaya en beneficio de los intereses sociales; Que este Decreto Supremo, lejos de cumplir con su objetivo, ha sido el causante de varias interpretaciones en la administración y destino de los fondos arrancados a los servidores públicos. En uso de las facultades determinadas en el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política de la República, expide la siguiente Ley Derogatoria del Decreto Supremo veintisiete noventa del veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco." Hasta ahí los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Marco Proaño

y diputado Yanchapaxi.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, que se suspenda el considerando cuarto, diría por improcedente y hasta por lesivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Igual, para pedir que el tercer considerando se lo suprima porque tiene una redacción incomprendible, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, señores diputados, que el proyecto pase para informe de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto para primer debate. Señor Secretario, señores legisladores, en el punto número uno del orden del día que había anunciado que se necesita mínimo cincuenta y dos legisladores, hay un aspecto que plantea y es mi obligación poner a consideración de la Cámara las reconsideraciones a los artículos seis, siete y ocho que se plantearon oportunamente y, que es mi obligación, repito, ponerlo en este momento a consideración de la Cámara. Dé lectura, señor Secretario, a las peticiones de reconsideración a las reformas constitucionales. ¿Qué reconsideraciones fueron planteadas? --

EL SEÑOR SECRETARIO: Se plantearon reconsideraciones a los artículos seis, siete y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La reconsideración al Artículo sexto, ¿por quién fue planteada?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por el señor legislador Juan José Castelló.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, de conformidad con las normas legales y reglamentarias procedemos a tomar votación sobre la reconsideración planteada al Artículo sexto por el diputado Juan José Castelló. Consulta a la Sala, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada al Artículo sexto, propuesta por el diputado Juan José Castelló, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintinueve votos a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la reconsideración.

Siguiente reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Al Artículo número siete propuesta por el señor legislador Heinz Moeller.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre la reconsideración planteada por el diputado Heinz Moeller.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración propuesta, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y cuatro votos a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la reconsideración.

Siguiente reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Al Artículo número ocho, propuesta por el diputado Marco Proaño Maya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre la reconsideración planteada por el diputado Marco Proaño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción de reconsideración propuesta, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta votos a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada, también, la reconsideración. En el momento oportuno, cuando tengamos el quórum reglamentario para tratar reformas constitucionales daremos paso a los planteamientos sobre estos artículos cuya reconsideración ha sido aprobada. Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO: "Conocimiento de los siguientes instrumentos internacionales: a) Para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Ecuador y El Salvador; y, b) Actas de la Unión Postal de las Américas y España, Managua mil novecientos ochenta y uno y La Habana mil novecientos ochenta y cinco."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Hay informe, señor Secretario?---

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe de la Comisión de Asuntos Internacionales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco. Oficio número dos treinta y tres - CEAPI - CN - noventa y cinco. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El Convenio Para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones Entre el Ecuador y El Salvador fue suscrito en Quito el veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro entre los respectivos cancilleres. Está dividido en once artículos con los siguientes capítulos: Definiciones; Promoción de Inversiones; Protección de Inversiones; Expropiaciones y Compensaciones; Transferencias; Subrogación; Aplicación de otras normas y Solución de Controversias entre las partes. En el campo de la promoción de inversiones las partes conceden a los capitales de origen bilateral un tratamiento similar al del capital nacional sin que ello signifique concederles los privilegios acordados a las asociaciones de países o zonas de libre comercio. En cuanto a expropiaciones y compensaciones respectivas, quedan reglamentados los casos y procedimientos. Las transferencias al exterior son igualmente protegidas por el Convenio en términos generales a este tipo de convenios y responder a la implementación de la política de apertura al capital que caracteriza a la coyuntura moderna. La solución de controversias sobre situaciones de inversión entre los dos países tienen una instancia arbitral y, según el Artículo noveno, luego de seis meses, puede recurrirse a la jurisdicción nacional, es decir una gradación jurídica que en nada perjudica a lo dispuesto en la Constitución de la República. Por otro costado, El Salvador es un país en pleno desarrollo y un nuevo mercado para posibles productos ecuatorianos de tipo industrial y debe aprobarse el presente Convenio por convenir al interés nacional y no oponerse al ordenamiento jurídico ecuatoriano. Atentamente, Pascual del Cioppo, Vicepresidente de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales, encargado de la Presidencia. Suscriben, además, el informe lo señores legisladores: Bayardo Alvear, Miembro de la Comisión, Franco Romero, Juan Castanier, Leonardo

Escobar." Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales. Sin ninguna observación. Señor Secretario, tome votación sobre el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales sobre el Convenio antes determinado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del informe que ha sido leído, favor levantar el brazo. Treinta y ocho votos, de cuarenta y tres legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el Convenio. Que se siga el trámite constitucional, legal y reglamentario pertinente para la aprobación de convenios internacionales, señor Secretario. Siguiente convenio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "B) Actas de la Unión Postal de las Américas y España, Managua mil novecientos ochenta y uno y La Habana mil novecientos ochenta y cinco."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. Oficio número ciento ochenta y nueve-CEPAI-CN-noventa y cinco. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión que presido ha resuelto actualizar los instrumentos internacionales que, a la fecha, no han sido aprobados por el Congreso Nacional y corresponden al trabajo realizado por la Comisión de Asuntos Internacionales en años anteriores. Estos instrumentos fueron analizados oportunamente y han sido devueltos por la Secretaría General del Congreso a esta Comisión para un nuevo estudio debido al tiempo transcurrido. A continuación me referiré a las "Actas de la Unión Postal de las Américas", acordadas en los congresos de Managua (mil novecientos ochenta y uno) y La Habana (mil novecientos ochenta y cinco.) Estos instrumentos de la Unión Postal de las Américas ya fueron estudiados por la Comisión de Asuntos Internacionales de mil novecientos noventa y uno, presidida por el honorable diputado Fabián Alarcón Rivera, informe que se acompaña a la presente y que, en una de sus partes, textualmente dice: "Los instrumentos de los

congresos de Managua de mil novecientos ochenta y uno y de La Habana mil novecientos ochenta y cinco presentan modificaciones que perfeccionan las resoluciones postales entre las administraciones de los países miembros", al pronunciarse favorablemente por la aprobación legislativa de los instrumentos mencionados. Ese criterio comparte la actual Comisión de Asuntos Internacionales. La vigencia y permanencia del Sistema Postal Internacional responde a un proceso dinámico que obliga a evaluarlo y perfeccionarlo en cada Congreso correspondiente. No conviene, entonces, al Ecuador retrasar el trámite constitucional de aprobación de estos instrumentos por los problemas y situaciones específicas que pueden ocasionar esas omisiones a nuestro país. Por ello y tomando en consideración que el ordenamiento jurídico ecuatoriano no es contradicho por el texto de las Actas de la Unión Postal de las Américas de Managua y La Habana, recomienda una prioritaria aprobación legislativa de las mismas. Del señor Presidente, con mis sentimientos de consideración y estima, muy atentamente, diputado Pío Oswaldo Cueva Puertas, Presidente de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales. Además suscriben este informe los diputados Pascual del Cioppo, Napoleón Icaza, Franco Romero Loayza, Eduardo Véliz, Leonardo Escobar y Juan Castanier." Hasta allí el informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quisiera que quede en actas, como lo he pedido en una enorme cantidad de veces o en un número muy grande de veces, los proyectos que no se leen aquí no puedo apoyarlos, por lo tanto pediría que conste, con mi abstención, no voy a decir que voy a votar en contra porque, evidentemente, no hay un conocimiento exacto del proyecto, pero no puedo tampoco expresar mi voto conforme y apoyar los proyectos de convenios internacionales que no han sido leídos. Esta conducta la he mantenido desde hace varios años atrás porque, lamentablemente, en el Congreso Nacional los proyectos o convenios internacionales no se leen. Yo creo que en este sentido pediría para que quede constancia en actas, simplemente de que

me he abstenido y no he podido apoyar. He venido votando, incluso, en algunos proyectos en contra porque he podido colegir de lo que se trata, sobre todo en los convenios de promoción y protección recíproca de inversiones entre el Ecuador y otros países, son modelos absolutamente parecidos a un convenio que existe entre el Ecuador y los Estados Unidos; esos he votado en contra, no se votó en el proyecto anterior en el sentido de que quienes estaban en contra por eso no he podido votar en contra, pero en el caso concreto de este proyecto, incluso, tengo aquí una copia del texto enviado del diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco al señor Presidente del Congreso del período anterior e, incluso, las comunicaciones ni siquiera son susceptibles de poder leerse, mire usted lo absolutamente oscuro que se puede evidenciar. Entiendo que eso, probablemente, no es culpa del Congreso pero me parece también, a la vez, extremadamente delicado que se aprueben convenios que, además, de acuerdo a la reforma constitucional van a tener valor constitucional. En ese sentido quiero encarecer a usted que, para la historia de la ley, quede constancia en actas de que en los convenios internacionales, lamentablemente, me veo forzado a abstenerme porque los proyectos y los convenios no son leídos en el Congreso. Nada más.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, señor Secretario, tome votación sobre el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales, práctica parlamentaria que se ha llevado permanentemente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del informe que se ha dado lectura referente a las Actas de la Unión Postal de las Américas y España, Managua del ochenta y uno y La Habana del ochenta y cinco que, por favor, se sirvan levantar el brazo. Cuarenta de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del proyecto de Ley en Favor de las Instituciones Educativas y Colegios Técnicos del

País."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Los bienes muebles que pertenezcan a las entidades del sector público y a las entidades autónomas con finalidad social o pública que hayan sido dados de baja se los transferirá anualmente y gratuitamente en forma automática al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes quien los entregará a las instituciones educativas fiscales dando preferencia a aquellas que se encuentran en los sectores: rural y urbano marginal." Hasta aquí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de entrar a las observaciones de este artículo, señores legisladores, creo que el diputado Landázuri quería un punto de orden y enseguida le doy la palabra al diputado Véliz. Diputado Landázuri, punto de orden.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Gracias, señor Presidente. Considero que la observación del diputado Delgado debe ser considerada por este Congreso y propongo que sea este Plenario el que resuelva sobre el tratamiento de este tipo de documentos que, indudablemente, por su extensión son difíciles de comprensión, cuando se entrega minutos antes de la votación, su verdadero alcance. Usted ha señalado que es una práctica parlamentaria el conocer y resolver con la votación, solamente a base del informe, yo creo que debe, el Congreso, tratar este tema y decidir a efectos de evitar que diputados como el diputado Diego Delgado tengan que abstenerse de votar por no estar de acuerdo con el procedimiento. Cabría más bien, antes que una práctica parlamentaria, una resolución del Plenario referente al tratamiento que se dé a este tipo de temas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señores diputados, antes de entrar en observaciones sobre este artículo me había comprometido dar la palabra el diputado Eduardo Véliz que, en una corta intervención, quiere expresar algunos puntos de vista sobre el problema de Galápagos. Les encarezco que, por ser un tema que fue de emergencia nacional en días pasados y que todavía no acaba de solucionarse, permitir esta intervención al diputado Véliz y escucharlo atentamente. Diputado Véliz tiene usted el uso

de la palabra.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Muchas gracias. Señor Presidente y señores legisladores, con las debidas disculpas por este paréntesis, esta breve interrupción para transmitirles a ustedes, por parte del pueblo de la provincia Insular de Galápagos, un saludo muy cordial y un agradecimiento muy profundo por el apoyo que recibieron del Congreso Nacional durante los días que duró la acción, la medida de hecho que la provincia entera tomó para expresar, a través de esta acción, al Gobierno Nacional su disconformidad con la forma cómo viene atendiendo sus necesidades, la forma cómo se viene marginando a toda una población de las atenciones y servicios que corresponden a cualquier provincia ecuatoriana. Así mismo, dejarles a ustedes, honorables legisladores, la seguridad de que el diputado de Galápagos nunca inició una medida de hecho ni fue su iniciativa conducir a su pueblo a tomarla. La medida de hecho se dio de un hecho en el cual había sido provocada esta provincia entera por un gesto arbitrario del Gobierno Nacional, concretamente del Presidente de la República, aunque le asiste su derecho; sin embargo fue arbitrario porque no se le consultó a ningún sector de la provincia de Galápagos, si después de haberle vetado una ley que fue producto del trabajo, el consenso y la opinión de la población de la provincia le convendría que sea aplicada una ley que no se le había consultado en ningún momento y que en quince días iba a ser ley de la república. Esto empujó a ese pueblo a que, cuando yo llegara en el fin de semana, me esperaran ya en grandes masas reunidos y me pidieran que encabece la medida de hecho y que sea el portador de su disconformidad y descontento a lo cual yo, como representante de ese pueblo, de esa provincia no podía negarme y, lo que es más, no lo hice por cumplir con un deber de representante sino por ser solidario, por ser también gestor del proyecto de ley que el Presidente de la República, inmisericordemente, vetó a pesar de las múltiples sugerencias escritas que recibiera de los diferentes sectores: los municipios, instituciones y pueblo en general de la provincia de que no vete ese proyecto de ley. De esta manera se produjo la medida de hecho que llevó a ese pueblo

a expresarse por la forma cómo lo hizo y que mereció, por parte de la prensa nacional, una censura aplastante y que, por supuesto, estaba orientada solamente a reflejar los intereses de aquellos sectores pudientes de las empresas turísticas transnacionales y de las organizaciones también empresariales de los ecologistas que, por supuesto, con el asesoramiento y la presión que le hicieron al Presidente lo enviaron a que mande ese proyecto de ley por la vía económica-urgente y que, de esta manera, hubieran convertido a la provincia de Galápagos en un zoológico y lo hubieran entregado en las manos de los voraces empresarios turísticos nacionales y extranjeros y también de las organizaciones mafiosas que se conforman alrededor de la idea transparente y loable de la conservación de la ecología. Señor Presidente, mis agradecimientos para usted como Presidente de este Congreso Nacional a nombre de mi pueblo y no quisiera mencionar a los señores legisladores por nombres para no herir susceptibilidades, no me alcanzaría el tiempo para mencionarlos a todos, pero a nombre de ese pueblo y el mío propio un agradecimiento profundo, de todo corazón al Congreso Nacional del Ecuador quien, en todo momento, fue imparcial y vertió los criterios de fondo que merecía el análisis de la situación en la provincia de Galápagos. Aquí, en el Ecuador continental, todas las expresiones vertidas en la prensa dicen "nuestras islas, eso no puede suceder con nuestras islas, esto no debe ocurrir en nuestras islas, en nuestras islas"; sin embargo, cuando los habitantes de la provincia de Galápagos salimos al frente e ilustramos, porque lo que hizo la provincia fue ilustrar a través de un síntoma visible que las cosas se están manejando mal, entonces nos quieren quitar el derecho de que nosotros los habitantes de esa provincia digamos nuestras islas y llegan, inclusive, a los extremismos de la información como fue el caso del periodista Carlos Vera quien dijo, en su programa de televisión, que "las islas, nuestras islas -dijo- son dedicadas a la conservación de la ecología y los habitantes que no les guste que les podemos reinsertar en las otras veinte provincias del Ecuador continental." No sigo mencionando más porque de este tipo de gestos de la prensa, de los medios de comunicación fueron cada uno

más fuerte que el otro, sin embargo la razón asiste al que la tiene: el Gobierno, en el fondo, siempre supo que tenía razón el pueblo de Galápagos de expresarlo y que la única alternativa, la única herramienta que le quedaba de expresarlo era a través de una medida de hecho que, por lo otro, nunca fue como quisieron calificarla ni de incendiaria ni de terrorista ni de guerrillera ni de ninguno de ese tipo de cosas, pero era imprescindible que el pueblo de Galápagos le haga conocer al Ecuador, le haga conocer al mundo que allá en las islas Galápagos hay una provincia creada por ley y por Constitución, que tiene habitantes que tienen requerimientos y problemas, fundamentalmente que tienen su origen en los problemas sociales de cada comunidad y que tienen que ser atendidos con igual tónica como se lo hace en cualquier otra provincia; que no sea para los habitantes de Galápagos una desgracia haber nacido, haber crecido y vivir en el paraíso, como lo conjeturan al Archipiélago de Galápagos a nivel mundial y que entienda el Ecuador y el mundo que no se puede practicar la conservación de la ecología si se excluye al hombre, si el hombre es el que les causa problemas, entonces hay que empezar por trabajar con el hombre y, en vez de marginarlo y excluirlo de las actividades económicas rentables en armonía con su medio ambiente, más bien integrarlo y responsabilizarlo de su cuidado y no hacerle creer al mundo que quince mil habitantes en el Archipiélago de Galápagos que casi nunca se mueven de la isla donde nacen van a causar, con sus acciones, más daño que lo que causan sesenta mil turistas que visitan anualmente el Archipiélago o lo que causan ochenta y cuatro barcos turísticos que circunavegan las aguas insulares. Y no quieren admitir, el verdadero daño ecológico lo están causando las actividades turísticas: hay barcos que transportan cien pasajeros más ochenta tripulantes son ciento ochenta personas, lo que indica que en cada fundiadero, en cada sitio de visita, a escasos cien o doscientos metros de la costa, estos barcos están bombeando miles de galones de agua de las cloacas, miles de galones de agua con químicos de cocinas y baños y miles de galones de aguas servidas de las máquinas. De esta manera han despoblado completamente los sitios turísticos de visitas

en el mar, donde antes era un acuario, ahora es un desierto y sólo quedan aguas turbias, aguas contaminadas donde ninguna especie se arriesga a reproducirse y, sin embargo, siguen haciéndolo creer al mundo que el hombre que vive allá y que no se atreve a lanzar una piedra contra una especie nativa es el que causa daño. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, era importante que las islas Galápagos le entreguen al Ecuador y al mundo la idea de que cuál es el papel de esa población que, siglos antes de que lleguen los ecologistas y los empresarios turísticos que escasamente tienen veinticinco años, se conservaba la ecología y que si hay restos todavía visibles, abundantes de ecología en plantas y en animales es porque los ecuatorianos que vivieron allá desde hace más de cien años supieron vivir en armonía con su ecología y no necesitaron que nadie vaya con leyes y reglamentos a decirles lo que tienen que hacer y lo que no tienen que hacer, son más bien estas leyes y reglamentos impuestas por las necesidades de estos grandes empresarios y de estos empresarios ecologistas las que han venido a convertir al hombre del Archipiélago en un depredador insistente de su ecología porque lo han separado de su ambiente natural y lo obligan a depredar, lo obligan a piratear para sobrevivir. Muchísimas gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Nuevamente manifestamos nuestra solidaridad, como manifestó el Congreso Nacional oportunamente y manifestarle que la Comisión Especial de Galápagos será la encargada de conformar parte de este grupo tripartito entre representantes de Galápagos y el Ejecutivo para tratar el proyecto de Ley para la Provincia de Galápagos. Observaciones al proyecto, señor diputado Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. El objeto de este proyecto en favor de las instituciones educativas y colegios técnicos del país tiene por objeto dar de baja a los bienes muebles que pertenezcan a las entidades del sector público en favor de la educación. Pero, señor Presidente, con mucho respeto al señor diputado proponente: existe ya un Reglamento de Bienes y que tiene por objeto, precisamente, la administración y la ubicuidad de los bienes

dados de baja, reglamento que está vigente y que es emitido por la Contraloría General del Estado, de tal forma que ya no es cuestión de que aprobemos una ley cuando ya existe un reglamento vigente con el mismo objetivo. Yo quisiera valorar esta observación para la procedencia de que podamos ir conociendo este proyecto cuando ya existe un reglamento vigente emitido por la Contraloría General del Estado con el mismo objetivo: dar de baja a los bienes muebles del sector público. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor legislador. Diputado Guillermo Estuardo Hidalgo.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI: Señor Presidente, creo que sin dejar de saludar el proyecto que tiene una buena intención, sumándome también a la observación del diputado Proaño, creo que es importante en la redacción del proyecto, muy a pesar de que está el Reglamento de Bienes vigente, no existe la figura legal de donaciones, existe la figura de transferencia. Pero creo que es importante, al diputado Iván Rodríguez, autor del proyecto, de que dentro de las situaciones y formalidades de ley el dar de baja un bien del Estado tiene dos opciones o tres opciones máximo: exige el Reglamento de Bienes incinerarlos, depositarlos en sitios inaccesibles o, definitivamente, destruirlos y dejarlos inservibles. No quisiera, a través suyo al gestor del proyecto, que suceda como en Petroecuador: transferir los bienes que no están en uso o inservibles a diferentes instituciones y que, realmente, esas instituciones se constituyan en custodios de chatarra creando problemas a los gobiernos seccionales y a las instituciones que, realmente, asisten a la parte y a los trabajos de educación en las diferentes provincias. Creo que es importante que en el Artículo primero y en los artículos subsiguientes se especifique, claramente, en el caso de las transferencias que proceda a través de esta ley y apegado al Reglamento de Bienes de diga -y esto para la Comisión- "que sean los bienes en estado regular, que sean operables, que vayan a servir con una adecuación pequeña las instituciones que lo requieran." Esto, señor Presidente y sumándome a la observación que hace el honorable Marco Proaño, hay que tomar en consideración lo que determina específicamente el Reglamento

de Bienes de la Contraloría General del Estado. A través suyo, señor Presidente, a la Comisión y al autor del proyecto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado. Diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Como lo manifesté, con antelación, el doctor Marco Proaño Maya que ya existe el reglamento; y, además, quería añadir de que existía un error de cacofonía, debería decir "en forma anual y gratuita" y no "anualmente y gratuitamente."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, que la Comisión estudie si procede dar curso a este proyecto cuyo noble y plausible propósito comparto y, en el caso de que lo considere que debe cursar, propongo una redacción al Artículo primero que diría: "Los bienes muebles que pertenecen a las entidades del sector público y a las entidades autónomas con finalidad social o pública que hayan sido dados de baja se los transferirá anual y gratuitamente en forma automática al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, quien los entregará a las instituciones educativas fiscales, dando preferencia a aquellas que se encuentren en los sectores fronterizos, rural y urbano marginal." Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Diputado Luis Almeida. Diputado Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Mire, señor Presidente, yo agradezco las sugerencias que han dado los señores diputados, indudablemente que quienes proponemos este proyecto de ley conocemos, también, de la existencia de ese reglamento de la Contraloría y, precisamente, por constatar un sinnúmero de fallas, el mismo hecho en su contenido como tal y, preocupados, así mismo, porque las buenas o no intenciones que tenga ese reglamento, que regulan de, alguna manera, que aquellos bienes inmuebles que sean dados de baja, como bien lo decía el diputado Hidalgo, con las opciones que se tienen, en vez de que desaparezcan puedan ser entregados a algunas instituciones que, evidentemente, necesitan, claro que hay que especificar, no todo lo que se pueda

dar de baja debe ser útil para estas instituciones. Eso es cierto. Por eso acepto esa sugerencia que hace el diputado Hidalgo: "aquellos que sean de utilidad regular etcétera." Pero también un hecho muy concreto, señor Presidente: en el Artículo segundo de este proyecto de Ley se señala algo, es decir que no hay en el reglamento, que se especifique, por ejemplo, la donación de aquellos materiales, llamémoslo así, de vehículos, tractores, maquinarias, etcétera, que bien pueden servir como material didáctico, un material o instrumento de laboratorio, de experimentación, de observación, de curiosidad educativa, como se lo quiera llamar y que se entregue en éste que bien puede ser de utilidad incomprensible por un lado, pero comprendida internamente por las instituciones educativas técnicas del país; bien puede ser entregado a esas instituciones educativas en vez de desaparecer como cualquier material de chatarra que nadie puede, aparentemente, darle uso aunque aquellos, a otros sectores artesanales o de otros sectores de la producción bien puede servirles como tal, aunque sea para transformarles en otra especie de materia prima. Son elementos que valen la pena que lo justifiquemos y lo analicemos con la más absoluta tranquilidad. En el Colegio Técnico..., solamente tienen el acuerdo de creación: "Colegio Técnico, especialidad automotriz o informática", lo que sea, pero cuando hablamos de mecánica automotriz, ese colegio técnico no tiene esa chatarra que para cualquier institución no puede ser útil, que se le da de baja o se le llama a remate; que el Ministerio o entidad pública compra en cinco millones inicialmente y lo saca a remate en quinientos, en doscientos mil, en un millón de sucres; no reembolsa lo que invirtió esa institución pública o del Estado ecuatoriano, es decir, lejos de beneficiarse, de reembolsar, lo que hace simplemente, en la práctica, es perder lo invertido. Por eso, indudablemente nuestra preocupación de que estas cuestiones vayan a aquellas instituciones educativas que hoy por hoy no tienen realmente cómo resolver su problema educativo, pedagógico-didáctico. Es un hecho muy concreto, no se trata de desviar un razonamiento actual, un fenómeno actual. El Ministerio de Educación pomposamente saca en la prensa de que se denuncie

y se prohíbe de que se cobre erogaciones extras a las matrículas etcétera, pero nunca dice al país de que el Ministerio de Educación y el Gobierno entrega asignaciones presupuestarias para mantenimiento y suministros de las instituciones educativas del país. Estas son cosas que nos permitimos hacer un razonamiento para que, indudablemente, más allá de lo que es el reglamento de la cual se ha hecho mención.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado.

Diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO: Sólo una pequeña reflexión alrededor de este proyecto. Yo conozco y creo que muchos legisladores estarán de acuerdo conmigo que muchas entidades del sector público, aquí en el país, por poner un ejemplo, Banco Central, Petroecuador, Corporación Financiera Nacional, entre otras que, de alguna manera, constituyen sectores un tanto privilegiados por los bienes que tienen, los bienes inmuebles, por el mobiliario, por máquinas, enseres, etcétera, digo, que bienes en perfecto estado de funcionamiento los dan de baja y eso sirve, incluso, para que ese tipo de bienes, en unos casos, los destruyan totalmente, siendo totalmente útiles, al mismo tiempo y, en otros casos, sirven, incluso, para determinados chantajes a otras entidades del sector público a propósito de las transferencias que sí habla el Reglamento de Bienes. Pero el Reglamento de Bienes no es en forma, taxativamente expreso, para señalar a quién debe destinarse cosas que, realmente, son útiles sobre todo en las escuelitas, los colegios del sector rural, del sector urbano marginal, si no tienen ni bancas, no tienen ni asientos, no tienen ni pupitres, no tienen nada. Qué mejor, entonces, un proyecto de esta naturaleza que establezca un destino específico, un destino específico de estas cosas buenas que se dan de baja, simplemente por el privilegio que determinados funcionarios necesitan tener, cambiando de muebles y enseres a cada rato. Creo que el proyecto es bienvenido desde ese punto de vista por el destino adecuado que se van a dar a los propios recursos del Estado invertidos a través de esos bienes. Esta reflexión simplemente, señor Presidente, en términos genéricos para insistir en la importancia de este proyecto planteado por el colega Rodríguez. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado. Con la intervención del diputado Luiz Vizcaíno damos por terminada las observaciones a este artículo. Señor diputado Luis Vizcaíno.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente, señores legisladores, el Artículo veintisiete de la Constitución Política del Estado señala que es deber primordial del Estado la promoción y la difusión de la educación y el Artículo setenta y dos, en su inciso tercero de la misma Carta Fundamental, estipula que anualmente, no menos del treinta por ciento del Presupuesto General del Estado debería ser destinado para el sector de la educación; sin embargo esto no ocurre y el sector de la educación se ve sumido en una de las crisis más grandes y agobiantes, cada año. Las reflexiones son hechas por el diputado Posso son totalmente ciertas: no hay bancas, no hay tizas, no hay los suficientes recursos para poder desarrollarnos por donde el Ecuador tiene que desarrollarse: por el sector educativo. Si bien es cierto que existe un reglamento para dar de baja, por parte de la Contraloría General del Estado, no es menos cierto que concordantes con lo que estipula la Constitución Política del Estado, este proyecto de ley podría direccionar varios recursos del sector público en beneficio de la educación. Los colegios técnicos hacen ingentes gestiones por tratar de captar vehículos usados, maquinarias dañadas, equipos que han salido fuera de su uso y esos equipos podrían nutrir enormemente la creatividad de los estudiantes de los colegios técnicos del país. De tal forma, señor Presidente, que considero también que el espíritu de este proyecto es muy positivo y podría aportar contundentemente para el desarrollo, especialmente de la educación técnica del país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. Los vehículos, máquinas, equipos electrónicos, tractores y otros bienes necesarios para las prácticas de laboratorio serán destinados por el Ministro de Educación, Cultura y Deportes a los colegios técnicos fiscales del país." Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Germán Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, señores legisladores, considero que el hecho de que se haya presentado este proyecto a consideración es una muestra del descuido de parte del Gobierno en atención a la educación y me temo de que este proyecto vaya a legalizar algo que, de hecho, viene sucediendo, que es, precisamente, no entregarle el treinta por ciento del presupuesto para la educación. Con este proyecto nosotros estaríamos aceptando de que para la educación, para sus prácticas el sector educativo tenga que contentarse con los desechos, con aquellas cosas que ya no les sirve a instituciones privilegiadas. Yo sí pido a la Comisión que revise muy bien este proyecto, porque no nos convendría, en ningún momento aceptar, legalizar e institucionalizar algún proyecto este discrimen que se hace con la educación. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres. Autorízase a las entidades enumeradas en el Artículo uno de esta Ley para que realicen donaciones de bienes inmuebles al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, el mismo que las destinará para uso de las instituciones particulares. Podrán hacer estas donaciones y los montos de las mismas serán deducibles en el pago del impuesto a la renta."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Pío Oswaldo Cueva y luego diputado Iván Rodríguez.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, como observación al Artículo tercero que se suprima la oración final, que dice "estas donaciones y los montos de las mismas serán deducibles en el pago del impuesto a la renta", puesto que el Artículo tercero da esta autorización para las entidades del sector público y para las entidades con finalidad social y pública; estas instituciones no son contribuyentes en el impuesto a la renta. Nada más, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente, debo reconocer que aquí hay un error mecanográfico. En lo que corresponde al Artículo tercero, luego de la palabra "instituciones,"

para la Secretaría, en vez de que diga "particulares", debe decir instituciones educativas fiscales. -punto seguido- se borra, "podrán hacer" y debe señalarse "estas donaciones y los montos de los mismos serán deducibles del pago del impuesto a la renta". Estas son las correcciones que hago al texto. Y, a más de ello, vale la pena tomar en cuenta algo que nos hace una sugerencia muy importante: en el supuesto de que no hayan donaciones y se mantengan, por supuesto, remates, creo que el monto de los remates debe ser destinado íntegramente al Ministerio de Educación para que éste, a su vez, traslade a las instituciones educativas esa cantidad que será invertido en material didáctico. Creo que estas son las sugerencias que hago a este proyecto que me he permitido presentar a consideración del Congreso Nacional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted gracias, señor diputado. Diputado Estuardo Hidalgo.-----

EL H. HIDALGO BIFARINI: Señor Presidente, en el Artículo tres, insisto en el cambio del término de "donaciones" a "transferencias" y, de paso, recoger también las observaciones que hace el diputado Rodríguez, de que si no hay esa figura que se ponga el asunto de remates, pero creo que es importante, para que esto sea complementado, partir con la vida de útil de uso que tienen los bienes muebles que constan en el Reglamento de Bienes, es decir insistir a la Comisión de que en el Artículo primero y en los artículos que vienen se parta desde la vida útil de los bienes muebles para que el término respectivo sea de los bienes muebles en uso regular y funcionamiento. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Gracias, señor Presidente. El diputado Rodríguez, proponente del proyecto, ha aclarado, en parte, el contenido de este artículo. Creo que hay que dividirlo en dos. La primera parte que sería la autorización a las entidades del sector público, enumeradas en el Artículo primero para que puedan hacer donaciones que sí es factible en favor del Ministerio de Educación; y la segunda, entiendo que falta, tal vez una línea, que si instituciones o personas naturales o jurídicas privadas, no particulares, desean hacer este tipo de donaciones, estas personas naturales o jurídicas privadas

podrán deducir el monto de lo que donen de su impuesto a la renta. Creo que ese es el alcance, diputado Rodríguez, si usted lo acoge. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, a usted señor diputado. Diputado Rodrigo Suárez.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente, ya están hechas las observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Sí, señor Presidente. Lo que deberían hacer los gobiernos, lo que deberían hacer las organizaciones no gubernamentales comprometidas con la educación, deberían exigir que se cumpla el mandato constitucional de que se invierta el treinta por ciento en la educación porque, a pesar de que encontrarían una respuesta a las necesidades, creo que no se merece la educación muebles dados de baja, quizá esto nos compueba, señores diputados, reconociendo el espíritu, identidad con la educación del señor diputado Rodríguez, digo, eso nos comprueba de que la educación más pobre es la que reciben los niños pobres de la patria, cuando ellos son los que, por lo menos, deberían recibir privilegios en la educación; en las zonas rurales, en las zonas urbanas marginales escuelas sin techos, niños que reciben la educación con la luz del sol sin ningún compromiso del Gobierno de darle a la educación de los sectores marginales la atención que deben merecer. ¿Acaso porque son pobres deben, hasta en la educación, recibir desperdicios? Yo saludo, el espíritu sano del señor diputado proponente, pero a lo mejor, hasta algunos creen que pueden terminar siendo un proyecto acusatorio contra la educación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Sin más observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro. El señor Presidente de la República, en el plazo máximo de noventa días, expedirá el Reglamento Especial para la aplicación de esta Ley." Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco. Derógase la Ley

sesenta, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos veintisiete de abril veintisiete de mil novecientos ochenta y uno." Hasta aquí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final. La presente Ley que tiene el carácter de especial prevalecerá sobre las disposiciones legales que se le opongan y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial."

Hasta aquí el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional considerando: Que las instituciones educativas del Estado, por falta de presupuesto, carecen de los bienes muebles e inmuebles indispensables para su normal funcionamiento; Que los colegios técnicos del país regentados por el Fisco no pueden desarrollar sus prácticas de laboratorio por no disponer de las herramientas, maquinarias, vehículos, lo que perjudica la formación integral de los futuros profesionales en esa área; Que es deber del Estado dar una educación que permita al estudiante obtener un título que le capacite para ejercer un trabajo de acuerdo con las necesidades de la sociedad contemporánea; y, en uso de las atribuciones que le concede el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política del Estado, expide la siguiente Ley en Favor de las Instituciones Educativas y Colegios Técnicos del País." Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, agradecería se sirva disponer se nos proporcione una copia de la Ley número sesenta que se propone sea derogada en el Artículo quinto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, que se digne proporcionar a los señores legisladores una copia de la Ley número sesenta, se da una copia de los señores legisladores. Señor diputado Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente, señores legisladores, realmente quiero expresar al Congreso Nacional, a la opinión pública, la complacencia que tengo al escuchar a los señores legisladores y, particularmente, al legislador Mancheno y al legislador Proaño Maya, que hacen referencia

a un hecho muy importante en el país. Desde luego no ha sido el ánimo ni será jamás, en modo alguno por parte de este legislador y del Bloque al que pertenece, del Movimiento Popular Democrático, suplantar un derecho constitucional de la educación ecuatoriana a recibir el treinta por ciento del Presupuesto General del Estado ecuatoriano, lo que esta ley hace es simplemente lo que decía ya el diputado Antonio Posso, lo que hace es evitar, por un lado, parte de ese gran fenómeno, ese gran monstruo llamado corrupción que por estos hechos, por estos bienes muebles y tantos y cuantos materiales que sirvieron, de alguna manera, para dirigir el trabajo institucional; luego se sometan, a través de ellos, a su sinnúmero de engaños y de hechos dolosos, por un lado; y, por otro, porque, evidentemente, constatamos de que la educación ecuatoriana y, básicamente, aquella que debe servir para solucionar y acortar diferencias entre la ciudad y el campo, entre la educación y el trabajo, entre la educación y la producción, vayan, de alguna manera, aliviando su penalidad y sus problemas. Pero bien es cierto que es oportuno estos mensajes que dan los dos señores legisladores que he mencionado. Yo quiero que se transmita, señor diputado Mancheno, honorable diputado Marco Proaño Maya, estas aseveraciones de ustedes a la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional. En sus manos está la gran posibilidad, en este año, de acortar grandes diferencias de lo que ha significado, desde el ochenta hasta los actuales momentos, el presupuesto para la educación, disminuido paulatinamente, progresivamente, decrecientemente ese presupuesto que imposibilita, sin lugar a dudas, para que la educación ecuatoriana vaya en crisis, al igual que la crisis en la sociedad ecuatoriana es evidente. Vale la pena, entonces, en medio de estas sugerencias a los considerandos señalarlo que, por la falta de presupuesto, precisamente, es que las sugerencias, los proyectos de ley de esta y otra naturaleza se vea abocado a presentar un legislador para solucionar un problema de falta de material didáctico que imposibilita al estudiante adquirir un conocimiento práctico y objetivo. Este es un hecho sustancial y aquí hay diputados de la Comisión de Presupuesto y vale la pena que denunciemos al país:

para el noventa y cinco el Presupuesto de la Educación estaba en dieciséis punto tres por ciento, para este año se presupuesta el catorce punto uno por ciento y, sin embargo, cuando los padres de familia en este país, los rectores y directores de las escuelas y jardines de mi patria ecuatoriana señalan con el acierto claro, preciso, con su obligación moral interior de proveerle a su hijo de una educación de calidad mejor cada día, cuando ve que ese establecimiento educativo no tiene ni para tiza ni para reconstrucción de bancas, de esas bancas deterioradas, peor para adquirir nuevas ni para reconstruir el aspecto físico de pintura de paredes y techos destruidos; en fin, los padres de familia decidimos, de un lado, cuando nos trasmite esos pensamientos y esos problemas la autoridad principal del establecimiento educativo, decidimos buscar una erogación de nuestra escuálida economía para que ese establecimiento pueda reconstruirse y entregarle una educación en mejores condiciones de la que el Ministerio de Educación lo da. Y el Ministro de Educación señala y dice de que mandará o sancionará o cancelará a las autoridades que estén haciendo cobros indebidos. Ciertamente es que hay que sancionar si hay cobros indebidos, que están fuera de la ley, pero quisiera preguntarle al país y esto que sea un motivo de reflexión a los miembros de la Comisión de Presupuesto, que sea una reflexión a los miembros de la Comisión de Presupuesto, cómo puede ser factible que, por un lado amenazados públicamente, pero nadie dice qué es lo que está haciendo el Ministerio de Educación y el Estado ecuatoriano para proveerles de educación y establecimientos educativos que cumplan con las necesidades elementales del proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas son cosas que hay que tomar en cuenta y que me permito sugerirles, muy comedidamente, muy respetuosamente a los medios de comunicación para que también digamos, públicamente, a este pueblo las condiciones en las que se debate, por falta de presupuesto, cuyo responsable es el Estado ecuatoriano y su Gobierno y si es que el Congreso Nacional, en esta ocasión, no revisa ese monto presupuestario para la educación, se convertirá también en un cómplice silencioso, solapador de la cual nosotros indudablemente nos oponemos a su actitud. Por eso las sugerencias

de los dos señores diputados encajan tan correctamente, tan oportunamente para que los miembros de la Comisión tome en cuenta estos parámetros y estos problemas que hoy por hoy se transforman en vía crucis a la escuálida economía de los hogares ecuatorianos. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Se ha permitido la intervención del legislador Iván Rodríguez porque es el autor del proyecto y, por lo tanto, era menester que dé la explicación sobre el contenido del proyecto. Observaciones, diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, muy brevemente. Creo que el culpable aquí se llama el Congreso Nacional, no nos demos las vueltas. ¿Quién es el que aprueba el Presupuesto del Estado? Es el Congreso Nacional. La Constitución determina, claramente, que es la Comisión de Presupuesto del Congreso la que aprueba el ejercicio económico, todos los montos, rubros y las partidas que corresponden al presupuesto del año siguiente. Aquí no nos demos las vueltas. ¿Quién tiene la culpa que la educación de este país se encuentra en las condiciones que se halla? Los miembros del Congreso Nacional. Por qué aprobaron el Presupuesto con quince y catorce por ciento. Lo que pasa es que el Gobierno descubrió un mecanismo que es entregar miles de millones de sucres para que distribuyan los miembros de la Comisión de Presupuesto a cambio de que le aprueben el Presupuesto del Estado pues, eso es todo. Han dado cinco mil, siete mil, diez mil o más millones de sucres a cada miembro de la Comisión de Presupuesto para que distribuyan a su antojo y por eso es que se han aprobado los presupuestos del Estado de la manera que hoy se quejan. Es un hecho absolutamente comprobable por qué el año pasado estaba el quince por ciento, por qué ahora en este año está al catorce punto uno por ciento, porque lo deja el Congreso Nacional. Por eso, señor Presidente, yo me permití sugerir, hace algunos días, de que si no va a respetar la Constitución el Congreso, el Congreso Nacional, no echemos la culpa aquí a nadie, obviamente, en vez de que sea la Comisión la que apruebe el presupuesto, que se lo haga como lo establece la Constitución Política,

que sea el Congreso en pleno el que apruebe respetando el treinta por ciento para educación y no permitiendo la locura de casi el cuarenta por ciento para la deuda externa. Esa es la verdad y creo que las cosas tienen que ser dichas como en realidad son. Señor Presidente, debo, además, alegrarme que el día de hoy han salido varios proyectos de ley, me parece perfecto, pero hay muchos proyectos de ley que se han leído ahora y que son muy posteriores a otros, que pienso tienen también su relativa importancia. Por eso, señor Presidente, voy a encarecerle a usted de que, por favor, también se coloquen algunos proyectos de otros sectores, respetuosamente a usted; me alegro por los proyectos que han pasado el día de hoy, creo que es correcto, pero me parece que debemos tomar una decisión a mediano plazo, si es que la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional no respeta la Constitución, no respeta lo que dice la propia Carta Magna, que no sea la Comisión la que apruebe el Presupuesto del Estado, que sea el Congreso en pleno. Aquí lo que se está es, en los hechos, siendo cómplices del más grande robo de lo que significa el perjuicio a la educación: el catorce punto uno por ciento; casi el dieciséis por ciento cuando empezó el Gobierno, en el régimen democrático en el año mil novecientos setenta y nueve ahí se estableció treinta por ciento para la educación y para la deuda era el ocho punto dos por ciento. Ahora, cada vez se entrega menos para la educación y se dedica cantidades colosales para deuda externa. Cómo es posible, el día de ayer, en la televisión, en el Programa "Dentro y Fuera" dieron un dato escalofriante de la maternidad de Quito: habían cuarenta y tres camas y habían ochenta y cuatro mujeres dando a luz en cuarenta y tres camas. ¡Cómo es posible eso! Dos y tres mujeres dando a luz en una sola cama, aquí, en el Ecuador, aquí en la ciudad de Quito, porque no estamos hablando de provincias donde las cosas son muchísimo peores. Y aquí hay que establecer quiénes tienen la culpa, la culpa tienen, señor Presidente, también los legisladores que aprueban un presupuesto que es infame, que es un escarnio y que es un hecho absolutamente incalificable.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor diputado, sus observaciones.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quisiera, por lo tanto, pedir, no sé si podemos tomar una resolución este momento, pero me permito proponer que tomemos una resolución aquí en el Congreso, este momento, que si no se respeta el treinta por ciento que corresponde a la educación en el Presupuesto del Estado de mil novecientos noventa y seis no será la Comisión de Presupuesto la que apruebe el presupuesto, sino, conforme lo determina la Constitución Política, que sea el Congreso en pleno, que aquí, el conjunto de legisladores, podemos aprobar respetando la Constitución. Aquí se llama a ministros porque violan la Constitución y está muy bien y se llama a funcionarios para que rindan cuentas porque violan la Constitución y eso está muy bien, pero cuando el Congreso viola la Constitución, cuando no da el treinta por ciento para la educación, ¿quién le toma cuenta al Congreso Nacional, señor Presidente? Yo no estoy de acuerdo con eso. Por eso me permito proponer, el día de hoy y si hoy no votan o no hay posibilidad de resolución, me reservo para mañana presentar un proyecto, por escrito, de resolución del Congreso Nacional. Ya no más este escarnio para la educación nacional, rogando, suplicando, que por favor todos los muebles que son dados de baja en todas las oficinas del país vayan para la educación. Saludable lo que significa la inquietud y el ánimo de enmendar ese tipo de fallas, pero aquí no puede suceder lo que viene pasando hasta ahora: un país que se muere en la tragedia, en la pobreza, en la miseria mientras están destinando los más grandes recursos del país al pago de la deuda externa. Así no, señor Presidente, al menos yo no estoy de acuerdo. Por lo tanto, le ruego a usted: o hace votar el día de hoy o usted decide que se vote el día de mañana, yo me comprometo a presentar un proyecto por escrito la resolución. Y le quiero rogar, señor Presidente, una cosa, finalmente, el día de hoy ha pasado, no menos de cinco proyectos posteriores a muchos de los que yo he presentado. Quiero pedir que el proyecto de Ley Derogatoria de la Ley de Modernización y de las leyes derogatorias a la Ley de Hidrocarburos sean conocidas por el Congreso Nacional. Hay que frenar la entrega del oleoducto, ese es un robo de cuatro mil millones de dólares....----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Son observaciones al proyecto. Muchas gracias, que el proyecto que usted presente para el día de mañana, si usted lo presenta, con mucho gusto.....

EL H. DELGADO JARA: No, está hace más de un mes y medio, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, estoy hablando del proyecto de resolución. Por eso, con mucho gusto, lo pondré el día de mañana. Gracias, señor legislador. Diputado Pablo Jerves, observaciones.....

EL H. JERVES CUEVA: Sí, señor Presidente, señores legisladores, pienso que, realmente, es lamentable que hayamos llegado en el país a tener que, prácticamente, mendigar recursos como son los muebles dados de baja; sin embargo pienso que es loable todo tipo de proyecto que vaya en beneficio de la educación de este país. Aplaudó la iniciativa del diputado Iván Rodríguez que ha presentado este proyecto; y, objetivamente, en lo que estamos discutiendo, creo que son muy bien traída la observación del diputado Mancheno en el sentido de que se pueden tomar, por parte del Gobierno, como que "bueno pues, si están solicitando esto, ya no exijan más por el otro lado", de lo que a presupuesto se refiere. Yo pienso que, tal vez, se podría, en los considerandos, incluir uno que diga "sin perjuicio -hablando del artículo si es que es pertinente y dentro de las observaciones, incluir un considerando que indique o que diga- sin perjuicio del presupuesto del Estado dado para la educación." No sé si es que es pertinente incluir esta observación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, como no. Va para observación de la Comisión, señor legislador, con mucho gusto. Sin más observaciones, que el proyecto pase a informe de la Comisión de lo Laboral y Social para primer debate. Siguiendo pnto del orden del día, señor Secretario.....

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del proyecto de Decreto que Establece el Incremento de la Pensión Vitalicia a Favor del Señor César León".....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Incrementétese hasta el valor equivalente a tres salarios mínimos vitales generales vigentes la pensión vitalicia mensual que viene percibiendo el señor César León. Esta pensión se pagará con cargo a la Partida Pensiones Temporales del Presupuesto General del Estado." Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Marco Flores.

EL H. FLORES TRONCOSO: Señor Presidente, señores legisladores, quiero decir que recibo este proyecto presentado, señor Presidente, con verdadero júbilo porque César León, en realidad, no es un artista cualquiera, es un hombre que ha consagrado su vida como producto del altísimo espíritu que la llena a cultivar lo mejor de las artes, en este caso de la música. Y como la mayoría de los artistas en el Ecuador, evidentemente, es una de las personas que en reciprocidad, en respuesta al prodigio de sus manos y de su espíritu, prácticamente no ha recibido nada de la sociedad que no sea el reconocimiento sincero, pero me refiero a nada, específicamente, material. Quiero sumarme, con verdadero entusiasmo, a este proyecto presentado, justamente, por un compañero de mi Partido en el período anterior, el diputado Gamboa presentó este proyecto en el período anterior, señor Presidente y felicitarle a usted que lo haya puesto en el orden del día y al mismo tiempo hacer un ruego especial a los señores diputados porque conozco del esfuerzo de César León, de manera cercana, como probablemente muchos de los que aquí presentes habrán conocido cuando han tenido la oportunidad de disfrutar de sus maravillosos conciertos en la guitarra prodigados por el maestro César León, reconocido mundialmente, no sólo en el Ecuador; un maestro catalogado como tal en los principales centros de música internacional, especialmente lo que tiene que ver con la guitarra clásica, como es el caso de España y de Europa. En otras oportunidades el Congreso Nacional, en casos, quizás, no tan merecidos como este, no quiero juzgarlos, en todo caso, creo que es necesario, sí, elevó el número de salarios mínimos vitales que es, en definitiva lo que recoge este proyecto al número de cinco que hoy

en día pues, de qué estamos hablando, de qué cantidad de recursos estamos hablando. De manera que, al igual que se ha hecho en otros casos aquí en el Parlamento Nacional, quiero proponer, muy respetuosamente y pidiéndoles a los señores legisladores un apoyo especial para este proyecto, para el caso de César León, que en el Artículo primero sería "incrementarse el valor equivalente a tres salarios mínimos vitales generales" en vez de "tres" se diga "cinco", señor Presidente. Muy amable, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Sí, señor Presidente. Estoy de acuerdo en aquellos razonamientos que ha hecho el diputado Marco Flores, me parece que es importante que el Congreso Nacional proceda, aunque sea de una manera individual, a beneficiar a alguien que, a través de su arte, a través de ese aspecto cultural que es propio, innato de ciertas personas, de ciertos ecuatorianos que le dan lumbre nacional e internacional a este país, reconozcamos, precisamente, su valía. Apoyo aquel planteamiento hecho, a través de este proyecto, con las reformas que ha señalado o al alcance que ha hecho el diputado Marco Flores. Pero al mismo tiempo quiero solicitar algo, aprovechando esta coyuntura. Hasta hace poco constaba en el orden del día un proyecto que me permití presentar por pedido de un sinnúmero de deportistas de ayer, de ayer básicamente, que se beneficiaron de la contribución y que, posiblemente, es de conocimiento de todos los que estamos aquí presentes, me refiero al incremento de aquellas pensiones que estamos hablando hoy, al gran apoyo que le dio al deporte nacional amateur y profesional, inclusive, el kinesiólogo Milton Cervantes. Presenté este proyecto, estuvo en el orden del día, luego fue excluido, ruego tomarse en cuenta porque también se trata de un caso muy importante para el país y, sobre todo, para una parte de la cultura nacional, como es la práctica deportiva. Apelo a la sensibilidad, en medio del apoyo que brindo a la moción o las sugerencias que hace el diputado Marco Flores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. El presente Decreto

entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial." Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional considerando: Que es obligación del Estado fomentar y reconocer las actividades artísticas que desarrollan distinguidos ecuatorianos con una calidad interpretativa que ha desbordado los lindes patrios; Que el señor César León, maestro en guitarra y maestro en composición musical ha prestigiado al país por sus conciertos dados en los más prestigiosos centros musicales de América y Europa, lo que le hizo acreedor a relevantes condecoraciones otorgadas por el Congreso Nacional, el Gobierno y varios organismos seccionales; Que el señor César León viene percibiendo una pensión vitalicia mensual equivalente a un sueldo básico vigente por la aplicación del Decreto Legislativo número ochenta y tres, publicado en el Registro Oficial número ochocientos sesenta y seis, de tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo de estricta justicia incrementar esta pensión a los valores concedidos en casos similares. Y en ejercicio de sus facultades constitucionales decreta:" Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Que el proyecto pase para informe de la Comisión Laboral y Social. Siguiendo punto del orden del día.-----

IX

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ocho. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Al Artículo veintitrés, añádase el siguiente numeral: "Conocer en primera y segunda instancias las causas penales que se promuevan contra los periodistas del país por infracciones relacionadas con el ejercicio de sus funciones." Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, soy el autor del proyecto, sin embargo quiero hacer una observación: en lugar de "ejercicio de sus funciones" que diga "ejercicio de su profesión". Quiero aprovechar esta oportunidad para recordar lo que, con mucha frecuencia, he venido diciendo a propósito de la labor que cumple el periodismo en nuestro país. Decíamos que el gran milagro de la unidad nacional en este país donde impera mucho el odio y la división, ese milagro de la unidad, cuando más se lo requería, cuando enfrentábamos al vecino del sur lo produjo y lo logró el periodismo ecuatoriano. El Congreso de la República, el Gobierno del Estado, el pueblo ecuatoriano tienen una deuda con el periodismo de este país. Yo creo que lo menos que podemos hacer es lograr que, a través de esta ley, vuelva a tener, como antes tuvo el periodista, una protección, una herramienta de protección que le permita trabajar sin las preocupaciones propias de la época cuando al periodista se lo persigue de diferentes maneras. Yo les pido a los compañeros que acojan este proyecto de ley, le den todo el apoyo que se merece y de esa manera estaremos rindiendo homenaje a quienes tanto colaboran con nosotros difundiendo nuestro pensamiento, nuestras ideas, nuestros proyectos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador Marco Landázuri.-

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, gracias. Rogaría que se sirva disponer que por Secretaría se dé lectura al Artículo veintitrés de la Ley Orgánica de la Función Judicial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al artículo que solicita el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo veintitrés de la Ley Orgánica de la Función Judicial: "Son atribuciones y deberes de las cortes superiores: Uno. Conocer en primera y segunda instancias toda causa penal que se promueva contra los gobernadores, alcaldes, prefectos, vocales de los tribunales electorales provinciales, consejeros, concejales, administradores de aduana, jueces de lo penal, jueces de lo civil, agentes fiscales, intendentes, comisarios nacionales, de policía y municipales, jueces de trabajo, de tránsito, inquilinato y oficiales tanto generales como superiores de la fuerza pública. Dos.

Conocer en primera y segunda instancias las causas penales que se promuevan contra los notarios y registradores de la propiedad y mercantil por infracciones relacionadas con el ejercicio de sus funciones. Tres. Conocer en segunda o tercera instancias o en consulta de las causas que le suban en grado conforme a la ley. Cuatro. Conocer en segunda instancia, por recursos de los juicios, por infracción cometida por medio de imprenta u otro medio de información colectiva. Cinco. Elevar en consulta a la Corte Superior los fallos adversos al fisco, a las municipalidades y a otras personas jurídicas de Derecho Público, o Derecho Privado con finalidad social o pública en los casos en que la tercera instancia corresponda a dicha corte. Seis. Conocer en primera y segunda instancias de las acciones sobre indemnización de perjuicios que se deduzcan contra jueces, notarios y registradores de la propiedad y mercantiles que le están subordinados con excepción de los tenientes políticos. Siete. Dirimir la competencia que surjan entre jueces de su territorio y entre éstos y judicaturas especiales del mismo y las de cualquiera de las anteriormente nombradas, con los jueces o con las judicaturas especiales de otro territorio, en tal caso el conocimiento corresponde a la Corte Superior, a otro distrito pertenece al Tribunal o juez provocante. Ocho. Oír las dudas de los jueces inferiores de su jurisdicción sobre la inteligencia de esta ley y enviarla a la Corte Suprema con el informe correspondiente. Nueve. Visitar las cárceles y penitenciarías, oír las quejas de los detenidos, presos y reclusos y los informes verbales de los empleados del establecimiento, corregir los abusos y fallas de los empleados y sancionarlos con la multa que establezca el reglamento; poner en libertad a las personas que estuvieran detenidas, arrestadas o presas de modo manifiestamente ilegal e informar a la Corte Suprema, al Ministerio de Gobierno, al concejo cantonal y a la Dirección Nacional de Prisiones, en su caso, sobre los inconvenientes o defectos que hubiere notado durante la visita en relación al comportamiento de los empleados, higiene, orden, moralidad y disciplina indicando, a la vez, la medida conveniente. La víspera de Domingo de Ramos y el veintidós de diciembre de cada año se realiza-

rán visitas generales, las harán personalmente todos los ministros y se prohíbe encomendarlas a otra autoridad. Concurrirán a ella, el Secretario del Tribunal, los jueces de lo penal, los de tránsito, los intendentes y comisarios nacionales de policía con sus secretarios, los agentes fiscales, los defensores públicos y un delegado de la policía judicial. La Corte impondrá la multa que se establezca en el reglamento a los que faltaren a la visita sin justa causa. En esta visita las cortes podrán rebajar hasta tres meses de prisión y el valor de las costas que correspondan al fisco y la multa a los condenados por infracciones comunes cuya condena...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí nomás, señor Secretario. Diputado Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, la observación sería de que, no entiendo cómo puede la propia Corte Superior conocer en primera y segunda instancias una causa penal contra un periodista. Si conoce en primera instancia y hay una apelación, debería corresponder, la segunda instancia, al juez superior. Que la Comisión verifique, simplemente, la procedencia de la redacción propuesta o de la observación que yo me permito presentar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A continuación le doy la palabra, diputado Alvear, porque estaban otros diputados inscritos, pero le voy a dar la palabra a usted. Sí, diputado Almeida, enseguida. Diputado Rodrigo Suárez, luego diputado Luis Almeida, diputado Diego Delgado, luego diputado Daniel Alvarez, con lo cual se dan por terminadas las observaciones a este artículo. Diputado Rodrigo Suárez.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente, la observación del diputado Landázuri es muy procedente. Si se trata de establecer un fuero especial para los periodistas habría que poner que la Corte Superior conozca en primera y única instancia, porque no hay otra instancia, porque ahora tenemos, exclusivamente, el recurso de casación y los tribunales y la Corte Superior son la última instancia. Señor Presidente, la Comisión debe analizar muy profundamente esto. Todo el respeto y la consideración para la clase periodística, merece todo nuestro respeto, la consideración de todos los ecuatorianos; su labor es indispensable para

la vida democrática e institucional del país, pero este asunto debe ser analizado con profundo detenimiento. La Constitución de la República establece la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Han habido circunstancias en que se ha atropellado los legítimos derechos de los periodistas. La reacción del pueblo, la reacción de los organismos de periodistas, de las instituciones democráticas y de organismos como el nuestro, el Congreso Nacional, tienen su libre voz para reclamar y exigir que se respeten los legítimos derechos de la opinión pública. Pero de aquí al establecimiento específico de una discriminación, de un trato especial, daría lugar a que otras organizaciones, para otras circunstancias traten de buscar fueros especiales de corte, distorsionando, en lo fundamental, el orden jurídico e institucional del Ecuador. Yo creo que podemos poner en la ley toda la defensa posible para los derechos legítimos de los periodistas, pero no establecer fueros especiales y lo digo con franqueza y con respeto. Creo que en esto el legislador debe analizar y estudiar profunda y detenidamente esto y a la Comisión le recomiendo que recabe toda la información y la opinión de los diferentes organismos y estamentos del Estado, la propia Corte Suprema de Justicia, Procuraduría General de la Nación y la opinión de quienes tienen un profundo conocimiento del Derecho Constitucional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Luis Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Más o menos es el mismo que ha dicho el doctor Suárez Morales, lo que iba a decir yo, realmente cuando esto pase a la Comisión tendrá que corregirse algún tipo de cosas. La intención es clara, como lo que pretende el diputado Alvarez, es darle una cierta protección al periodista, una cierta protección; en tal sentido, en alguna ocasión ya hubo esto, en alguna parte de la legislación, creo que por los años cincuenta y nueve, sesenta, en todo caso, creo que en la Comisión debe redactarse en mejor forma, porque si bien es cierto el Presidente de la Corte Superior de Justicia puede ser de primera instancia y de segunda instancia de cualquiera de las salas de la Corte Superior. Deberíamos dejar especificado, aunque aquí lo dice en parte "el perio-

dista que en ejercicio de sus funciones", tiene que decir claro, en el programa o en algún tipo de cosas concretas, porque de lo contrario tendríamos que darle protección a cinco mil periodistas que hay en el país y eso significa que degeneraríamos, un tanto, la situación sobre el fuero, debería decir "periodista y/o directivo de los medios de comunicación." Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Germán Mancheno.--

EL H. MANCHENO NOGUERA: Señor Presidente, el fuero de corte, el fuero especial no constituye un privilegio para ninguna persona, hay que entenderle en el otro sentido, más bien someter a un ciudadano a un fuero especial es garantizar el hecho de que, realmente, se le juzgue a este ciudadano; evitar que un ciudadano que tiene alguna injerencia, algunas prerrogativas por sus altas funciones o, en este caso, un periodista porque tiene los medios de comunicación y su profesión misma y puede ejercer influencia en los jueces que le van a juzgar, es lo que daría lugar a someterle al juzgamiento de este ciudadano a una jerarquía mayor a fin de que no pueda ejercer presión, ninguna acción frente a los juzgadores. Esa es la situación de conceder, en este caso, no concederlo sino someterlo a un fuero de corte o a un fuero especial. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Con las intervenciones de los diputados Freddy Benítez y Diego Delgado y Daniel Alvarez da por terminadas las observaciones a este artículo. Diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Señor Presidente, señores legisladores, es un término que, en definitiva, suena un poco rígido, casi intelectualoide, pero el pensamiento de toda sociedad, básicamente en el campo de la Sociología, es tipificado como el ... social y, obviamente, se forman una variedad de jerarquías, siempre se busca la gente que tiene el mayor grado de idoneidad en ciertas áreas y se las consulta y, obviamente, los comunicadores sociales tienen también derecho a mantener un espacio dentro del concierto de toda sociedad porque o si no, al haber restricciones, va a generar una dependencia cuyo cordón umbilical sería imposible cortarlo. Está bien que, a veces, hay excesos y, a veces, el pan cotidiano de un periodista se convierte en una exa-

cerbada ironía y, de repente, a veces, en ese uso de libertad y ejercicio de expresión hacen adolecer de una patología social que perjudica, sobremanera, la propia libertad que se preconiza o que se dice defender. Pero a mí sí me parece que en una sociedad en que debe ubicar ciertas jerarquías y no confundir las normas y reglamentos para que ésta conviva en paz y mantener el pensamiento de Juárez, que la libertad del otro termina cuando empieza, obviamente, la del vecino y que la paz consiste en el respeto al derecho ajeno. Entonces, yo creo que la función del periodista, con los bemoles que encierra también esta profesión, porque creo que la jerarquía debe existir, imaginémonos, por ser un poco dramáticos, que los diez diputados principales a los cuales los periodistas le rinden una pleitesía profunda para entrevistarlos, excluyendo a los otros diputados, considerando que son setenta y siete, mucho más con un diputado alternativo, como quien os habla, calificado de tercera categoría, pero todo tiene un procedimiento, obviamente que, en lo posterior, cuando se va desplazando en el concierto de la política nacional, habrá la oportunidad y el acceso también para los diputados de tercera clase. Pero al margen de eso que puede ser algo subjetivo, para tratar, en lo posible, de ser ecuánime, quiero pronunciarme y elevar a la categoría de moción que la intervención del diputado Rodrigo Suárez sea tomada muy en consideración y antes de pronunciarnos por esta ley que es bien intencionada, que no quiere producir el efecto político ni la multiplicación de votos ni reeditar la posición del diputado Daniel Alvarez, por segunda ocasión en el Congreso Nacional, no, yo sé que no lo hace por eso, lo hace es por defensa de clase, por defensa de gremio y por defender la libertad de la república, me parece que deberíamos, antes de tratar esta ley, recibir los informes de todos los funcionarios e instituciones que señalara, con inteligencia, con mesura y con ponderación, como suele hacerlo el diputado Rodrigo Suárez y luego, con ese informe de todas estas instituciones, pronunciarnos a favor o en contra de esta ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, a usted, señor legislador. Diputado Daniel Alvarez. Punto de orden, señor diputado.-

EL H. CHAVEZ RODAS: Señor Presidente, sólo para solicitarle que, por Secretaría, se constate el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, vamos a constatar en forma inmediata al terminar la lectura de estos dos artículos, constatamos de inmediato, señor diputado. Señor diputado Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Gracias, señor Presidente, hace varios años el periodismo ya disfrutaba de una ley, que le permitía el fuero de corte, hablando de la Ley de Imprenta que, en cierto modo, protegía al empresario no al que escribe en los medios de comunicación colectiva, más protegía al empresario. No hay que olvidar que la opinión pública que, en cierto modo contribuye a hacer el periodista, es más fuerte que la Legislatura. En este momento vivimos un problema grave en el país y cuánto ha influido la opinión pública en esto. El Artículo veintitrés que intentamos reformar ya se refiere a conocer, en primera y segunda instancias, causas penales que promuevan contra gobernadores, alcaldes, prefectos y esto da a entender que el legislador, sabiamente, redactó este artículo en su oportunidad y no es, precisamente, lo que yo pretendo lograr, lo que queremos es un aditamento a este Artículo veintitrés que permita proteger al periodista ecuatoriano. Es que esta profesión es difícil. Yo recuerdo, cuando muy joven me gradué de periodista y fui a ejercer en una provincia donde se me ocurrió hacer mi primer comentario a través de una radio y en ese entonces el sistema eléctrico del país lo manejaban las municipalidades y el comentario condenaba actitudes deshonestas de ciertos servidores municipales en esa provincia. Después de una hora llegó una camioneta, arrancaron el transformador de la esquina, dejaron sin energía eléctrica a la radio y a todo el sector donde se encontraba la instalación de esta empresa. Tenemos que buscar protección a quienes ejercen una profesión peligrosa, que en el mundo se torna, realmente, difícil de ejercer; Dios quiera que nunca lleguemos a una situación igual como en otros países. La Federación Nacional de Periodistas del Ecuador ya se pronunció en Guayaquil, en una asamblea, donde estuvimos periodistas de todo el país y aquí estuvieron los directivos de la Federación haciendo su exposición,

recuerde usted, señor Presidente. El Colegio...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, con toda consideración, en el debate tendremos oportunidad para exponer todos los puntos de vista porque ahora estamos sólo en observaciones.

EL H. ALVAREZ TENORIO: Un minuto más, señor Presidente. El Colegio de Periodistas de Pichincha que me honro en integrar, me ha dado la responsabilidad de impulsar y lograr la aprobación de esta ley. Yo les pido a ustedes que comprendan de la necesidad de aportar para que el periodista pueda ejercer, con más tranquilidad, su profesión, esta profesión que algunos la consideran negativa cuando el periodista censura actitudes dignas de ser censuradas, pero la consideran positiva cuando el periodista aplaude, porque el periodista debe aplaudir lo positivo y censurar lo negativo. Señor Presidente, me reservo para una próxima oportunidad, pero quiero, una vez más, pedirle a cada uno de ustedes para que recuerden que sin la presencia del periodismo difícilmente las ideas, las doctrinas, los planteamientos de los partidos políticos estuvieran en conocimiento de todo el país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, señores legisladores, hay muchos fueros por el ejercicio de las funciones. La labor del periodista es informar, comentar, editorializar, guiar la opinión pública; en este quehacer puede atentar contra la honra y la dignidad de los ciudadanos, precisamente ahí está ejerciendo sus funciones y extralimitándose, quizás, en el ejercicio de su quehacer periodístico. Por tanto, creo que debe establecerse una limitante como observación para la Comisión, debe referirse no a los delitos en el ejercicio de sus funciones, sino a los delitos previstos en el Artículo cuatrocientos quince y siguientes del Código de Procedimiento Penal que consagra, precisamente, el juzgamiento de los delitos cometidos por los medios de comunicación social. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del diputado Diego Delgado damos por terminado las observaciones de este artículo.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, me permitiré hacer una reflexión, ¿creen los ecuatorianos que el país estuviera

dónde se encuentra si hubiera buena información? Con todo respeto. El gran problema de este país es que no hay información certera, porque jamás habrían elegido a sus verdugos, obvio, lo que pasa es que quien tiene los medios económicos puede comprar espacios en los medios más poderosos: audiovisuales, escritos y otros y, entonces, puede llegar con el embaucamiento y el engaño a la mente y asaltar la conciencia del pueblo. Esa es la gran verdad: lo que decía Bolívar, "más que por la fuerza, se domina por el engaño". Señor Presidente, señores legisladores, además pasa una cosa en el Ecuador, existen periodistas dignísimos que tienen medios de comunicación, pero hemos visto que, últimamente, no son los periodistas los que tienen los medios de comunicación, son los diputados y los ex-diputados y la gente que tiene determinada posibilidad de obtener, a través de la Superintendencia de Telecomunicaciones, determinados favores. Yo conozco a los periodistas de este país, la mayoría viven en la miseria, en la pobreza, la mayoría y he visto que no, precisamente, ese es el caso de otros sectores. El periodismo en el Ecuador ha sido una vocación para verdaderos gladiadores del pensamiento. Los mejores periodistas del país han sido perseguidos, reprimidos, calumniados, expatriados o, dígame que no es ese el destino de hombres como José Peralta o como Federico Proaño o como el caso del propio Eugenio de Santa Cruz y Espejo. Es cierto lo que se dice que los políticos son culpables de muchas cosas, de los males que tiene el país y yo no niego, sí señor, hay políticos de los grupos opresores que tienen enorme responsabilidad por haber despilfarrado las ocasiones para mejorar este país. Pero sólo ellos. Cómo llegó el engaño ante la conciencia, la mente y el corazón del pueblo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, sus observaciones, por favor.-----

EL H. DELGADO JARA: Voy a hacer, señor Presidente, las observaciones, a pesar de que estaba yendo en la línea correcta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en la línea correcta y he dado oportunidad para que puedan exponer sus puntos de vista por algunos minutos, igual tratamiento le doy a usted,

señor legislador.-----

EL H. DELGADO JARA: Bueno, habrá debate, posiblemente. Señor Presidente, cuáles son desde el punto de vista, como observación para la Comisión y voy a decir algunas otras cosas que creo que son ciertas. En un país donde casi todo el mundo tiene terror de decir algo respecto a los grandes medios, la mayoría de la gente cree que hacer política en el país es arrodillarse y besarle los pies de los dueños de los más poderosos medios de comunicación y por eso, no es que me jacte, pero no es tampoco ningún problema que me atemorice, estar en una lista negra de muchísimos de los grandes medios, como en la época de Sappi Barseti, en la primera o segunda década pasaba en los Estados Unidos. Sí señor, en este país hay listas negras, los que dicen las cosas por su nombre, pero hacer política rodeándose y besándole los pies a los censores de la opinión, ese no es el punto de vista que yo he escogido. ¿Cuáles serían las faltas por profesión? Yo pienso que estamos estableciendo un discrimen porque, como aquí lo ha dicho el señor diputado José Cordero, ¿cuál podría ser un delito propio de la profesión? La injuria o la injuria calumniosa o la calumnia, se supone, pero también se puede establecer precedentes por profesiones, ¿cuál sería un "delito propio" -entre comillas- de la profesión del abogado, del mal abogado? Concluyo, señor Presidente, ya estoy por concluir. Hacer, por ejemplo, cometer, en el caso de un juez, el delito de prevaricato o en el caso del abogado o en el caso de la falsificación de documentos; en el caso de un ingeniero, también pueden haber delitos propios de la profesión del ingeniero, no solamente falsificar las planillas o el médico, en el caso de los atentados, la mala práctica médica son delitos propios de la profesión. Yo creo que es importantísimo un proyecto que le dé amparo a los periodistas, sobre todo el amparo al derecho a la información que en el país no existe y creo que en la Comisión debe juzgarse los puntos de vista que aquí ha establecido el señor diputado José Cordero, me parece importante que no se dé fueros por personas sino por determinadas actividades o determinados hechos, entonces todas las personas que estén incursas en esas prácticas tendrán determinado trata-

miento similar, independientemente a lo otro. Y, señor Presidente, concluyo, no tengo nada contra el periodismo, respeto profundamente, como lo dice Gabriel García Márquez, "es la profesión más noble del mundo"; sí, señores, la más noble porque puede conmover naciones enteras, pero también escribió un periodista, en la década del veinte, un periodista cubano Julio Antonio Mella, que decía que "lo único más grave que una mujer venda su cuerpo, es que un hombre venda su alma". Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor legislador. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. La presente Ley, por su carácter de especial, prevalecerá sobre las que se le opusieren. Entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial." Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional considerando: Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo diecinueve numeral cuarto, garantiza el derecho a la libertad de opinión y a la expresión del pensamiento por cualquier medio de comunicación social sin perjuicio de las responsabilidades previstas en la ley; Que, el juzgamiento de los delitos cometidos por medios de imprenta, radiodifusoras, televisoras y otros medios de comunicación social se lo realiza por parte de los jueces de lo penal quienes, por falta de conocimiento y experiencia, cometen graves errores en la administración de justicia; Que, es necesario que estos delitos sean conocidos por jueces de mayor jerarquía, esto es por los ministros de la Corte Superior de Justicia, siendo imperante que los periodistas del país gocen de fuero de corte superior que den mayores garantías a los mismos. En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Estado expide la siguiente Ley Reformativa al Artículo Veintitrés de la Ley Orgánica de la Función Judicial." Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones, que el proyecto pase a conocimiento de la Comisión de lo

Civil y Penal. Señores legisladores les agradezco por la asistencia en esta noche y convoco para el día de mañana a las dieciséis horas, a sesión ordinaria y clausuro la sesión. Gracias por su concurrencia.-----

X

El señor Presidente declara clausurada la sesión a las veintiún horas treinta minutos.-----

Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



H. Carlos Rivadeneira Ilves
Diputado Provincial

Lcdo. Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

MCH/em.